

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**JILOTLAN DE LOS DOLORES
, JALISCO**



DOCUMENTO RECTOR

ABRIL 2016

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Bases Jurídicas	7
1.3 Marco de Planeación	10
1.3.1. Políticas Nacionales:	10
1.3.2. Políticas Estatales:	12
1.3.3. Políticas Municipales.	20
1.4 Delimitación del área de aplicación	22
2. OBJETIVOS	26
2.1. Objetivos Generales	26
2.2. Objetivos Particulares	26
3. DIAGNÓSTICO	28
3.1 Medio Físico Natural	28
3.1.1 Factores Naturales:	28
3.1.1.1. Hidrología	29
3.1.1.2. Topografía	30
3.1.1.3. Geología	31
3.1.1.4 Edafología	33
3.1.2 Evaluación de la problemática ambiental	34
3.1.3 Riesgos	35
3.2 Medio Físico Transformado	37
3.2.1 Infraestructura Regional	37
3.2.1.1 Carreteras	37
3.2.1.2 Agua	39
3.2.1.3 Alcantarillado y saneamiento	39
3.2.1.4 Electrificación	40
3.2.1.5 Ferrocarril	41
3.2.1.6 Gasoductos	41
3.2.1.7 Transporte público	41
3.2.1.8 Comunicaciones	43
3.2.2 Estructura Urbana Regional	43
3.2.3. Equipamiento Urbano	45
3.2.4. Patrimonio histórico y cultural	47
3.2.5. Vivienda y servicios básicos	48
3.2.6. Tenencia del Suelo	50
3.2.7. Desarrollo Urbano	51
3.3. Medio Económico Social.	53
3.3.1. Características Demográficas	53
3.3.2. Características Económicas	57
3.3.3. Pronóstico de la Economía.	59
3.4. Síntesis del Diagnóstico	59
4. PRINCIPIOS DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	61
5. INDICADORES DE MEDICIÓN DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	61

6. METAS	62
6.1. Planeación del Desarrollo Urbano	62
6.2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales	63
	64
6.4. Equipamiento	64
6.5. Infraestructura	64
6.6. Vialidad y Transporte	65
6.7. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos	66
6.8. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana	67
7. ESCENARIOS	68
7.1. El tendencial	69
7.2 El deseado	70
8. ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	72
8.1 Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo Urbano	72
8.2 Proyectos Estratégicos de Infraestructura	75
8.3 Zonificación	82
8.3.1 Clasificación de Áreas	82
8.3.2 Utilización General del Suelo	89
8.3.3 Estructuración Territorial	96
8.4. Determinación general de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento	99
9. NORMAS COMPLEMENTARIAS DE APLICACIÓN MUNICIPAL	80
12. ANEXOS GRAFICOS	81

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El fenómeno del crecimiento de las ciudades que se ha llevado a cabo desde la segunda mitad del siglo XX y hasta la fecha es multifactorial. Entre otros se pueden citar el abandono del campo por falta de condiciones para trabajar la tierra, así como la migración provocada por el atractivo económico que representan las ciudades. Esto ha conducido a un entorno favorable para el desarrollo inmobiliario, que se ha acentuado en esta última década.

La Región Sureste del Estado de Jalisco ha tenido una dinámica ocupacional que ha sido favorecida tanto por la amplia disposición de suelo, como del bajo precio del mismo y por parte de la autoridad municipal la dificultad de controlar este fenómeno por falta de instrumentos municipales de planeación adecuados y actualizados. Cada municipio ha tenido, en diferentes tiempos, las circunstancias que han facilitado esta dinámica de urbanización acelerada.

En Jilotlan de los Dolores, dicha dinámica ha crecido de Manera Exponencial de en la última década, comparada con la capacidad de la administración pública en la materia y su estructura física urbana de tal modo que uno de los grandes problemas que se presentan en la actualidad es un fenómeno no sólo de crecimiento y demanda desproporcionada de infraestructura, sino el fenómeno de la dispersión del desarrollo habitacional en el territorio municipal.

Paralelamente, éste tipo de patrón ha producido una serie de impactos no sólo en la demanda de infraestructura, como se ha mencionado con anterioridad, sino de problemas que ello acarrea tales como: una deficiente servicio y distribución del agua y su poca calidad; un inadecuado manejo de su uso que incluye el insuficiente tratamiento de sus aguas residuales, el asentamiento en áreas naturales y productivas, en áreas inaccesibles o asentadas en zonas de riesgo. También ha existido una falta de aprovechamiento de su riqueza natural, de su patrimonio cultural y potencial turístico.

Asimismo, la celeridad e inadecuado esquema de asentamiento ha demandado tal cantidad de atención y energía que, ha provocado una desestimación de los beneficios que traería consigo un adecuado tratamiento al tema de la integración al sistema socioeconómico regional que podría iniciarse con base en una mejora de los accesos carreteros del municipio, una ampliación y mejora de la estructura interna de movilidad y la óptima y fluida interrelación entre ambas a fin de facilitar dicha incorporación.

Por los anteriores considerándos, el H. Ayuntamiento de Jilotlan de los Dolores en uso de las atribuciones y facultades en la materia de regulación y ordenamiento urbano invocados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la cual faculta a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, los artículos 9 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; los artículos 12, 13, 92 y 131 del Código Urbano del Estado de Jalisco; los artículos 37, fracción II, 42 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, mismos que determinan la competencia de los municipios, en consonancia con las disposiciones invocadas en la Constitución, en sesión ordinaria del Ayuntamiento

celebrada el día ___ de Enero del 2016, en el desahogo del Punto __ del orden del día, el Pleno del Ayuntamiento mediante **el Punto de Acuerdo** _____/ aprobó la elaboración del proyecto del **Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Jilotlan de los Dolores, Jalisco**.

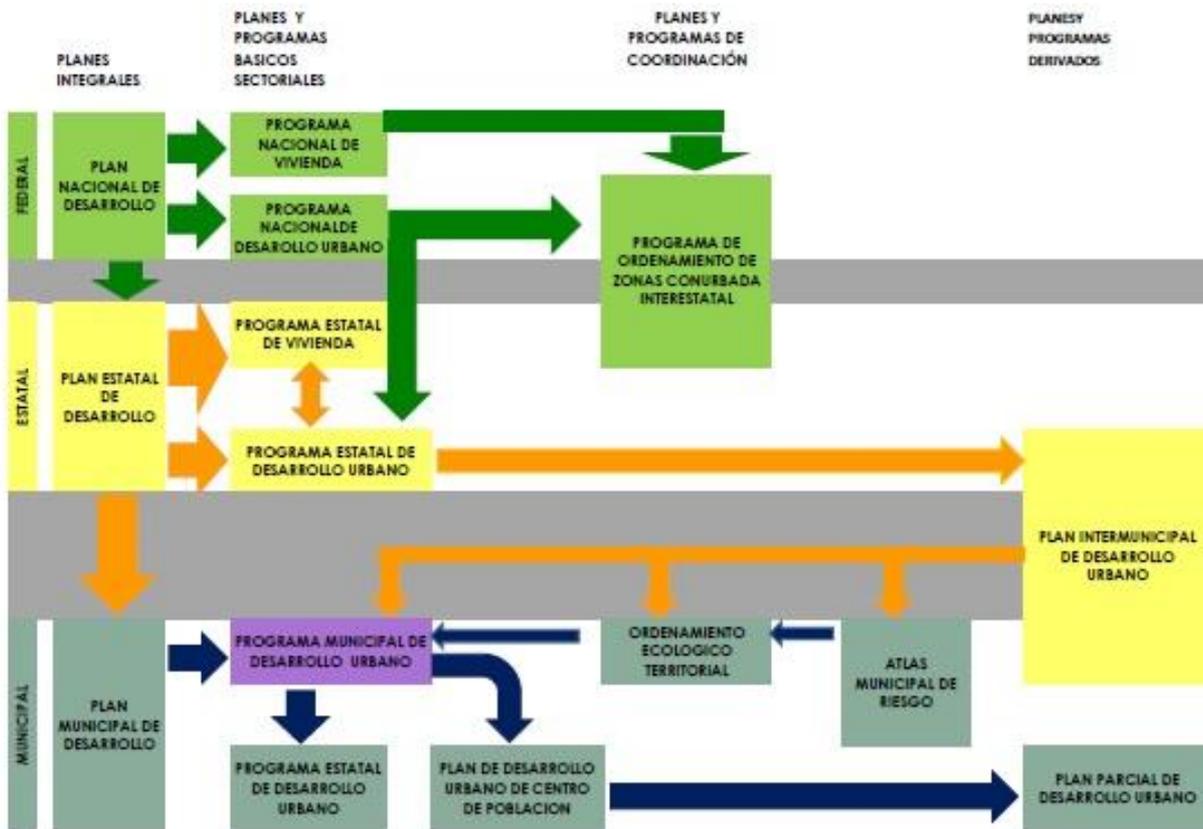
Tal como lo establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco en su Artículo 94:

- El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Jilotlan de los Dolores, es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a ordenar y regular el territorio de la Cabecera Municipal de Jilotlan de los Dolores, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos.
- El Plan tiene por objeto establecer las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integran la población, participarán en el proceso de urbanización y desarrollo sustentable.
- Asimismo, a fin de lograr el ordenamiento integral del territorio de la Cabecera municipal, el Plan contemplará congruencia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y utilizará como insumos los proyectos el Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio, de acuerdo al Artículo 96 del propio Código. Asimismo, considerará el contenido y estrategias que establezcan los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y otros que se hayan expedido a nivel estatal y regional.

Además, atendiendo el Sistema Nacional de Planeación que se establece en la Ley General de Planeación y en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mismas que vienen a dar coherencia a las acciones de nivel federal, estatal y municipal.

a continuación, se presenta un gráfico donde se identifican los principales planes y programas de desarrollo de las administraciones federal, estatal y municipal, que condicionan el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Jilotlan de los Dolores. Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco

**Grafico 1
SISTEMA DE PLANEACIÓN URBANA**



Fuente: Elaboración Propia ,2016 basado en el elaborado por SEDEUR ,2007

Derivado del diagrama anterior, en el siguiente gráfico se presentan con mayor detalle los instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano territorial que inciden más directamente con el Plan.

Grafico 2
SISTEMA DE ESTATAL DE PLANEACION



Fuente: Elaboración Propia ,2016

1.2 Marco Jurídico

El marco jurídico donde se sustenta la elaboración del presente Plan, está comprendido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Ley General de Planeación, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Código Urbano para el Estado de Jalisco la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 115 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 15 fracción VI, 77 fracción II, III y V, 80 fracción VII y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, artículos 37 fracción II, VI y XV, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que instituyen de manera vinculada, el implementar un sistema de planeación democrática para el desarrollo, donde se imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en particular la del Estado, teniendo el Ayuntamiento la facultad de expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para organizar la administración pública municipal, así como los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte en la **Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, artículos 38, 39, 40, 41, 45 y 46, se establece el carácter democrático de la planeación, la potestad del municipio para realizar y cumplir con un Plan Municipal. Asimismo, determina los organismos responsables del proceso de planeación y programación. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, de conformidad al artículo 50, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones, según sea el caso, a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y, en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley, y en sus disposiciones reglamentarias.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Toda acción en áreas y predios que genere la transformación de suelo rural a urbano; las subdivisiones, el desarrollo de conjuntos urbanos y habitacionales, así como los fraccionamientos de terrenos para el asentamiento humano; los cambios en la utilización de éstos; así como todas las acciones de urbanización y edificación que se realicen en la Entidad, quedan sujetas a cumplir las disposiciones del presente código.

En su SECCIÓN SEGUNDA: DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, enmarca los siguientes aspectos:

El artículo décimo establece las atribuciones del municipio en este sentido en sus fracciones la V, entre las cuales destacan el Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como formular y administrar la zonificación de los centros de Los artículos 94 y 95 establecen la definición y los alcances del programa municipal de desarrollo urbano así como su objeto y su relación con los planes de desarrollo urbano de centro de población y Planes parciales de Desarrollo Urbano El artículo 96 marca los objetivos que debe perseguir el programa municipal de desarrollo urbano entre los que destacan:

I. Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo;

II. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano del centro de población;

III. Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico;

IV. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte.

1.3 Marco de Planeación

El marco nacional de planeación relacionado con el desarrollo urbano del cual se deriva el presente Plan está constituido por el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2014 -2018 y el Programa Nacional de Vivienda a nivel nacional; el Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2030, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2001 y el Programa Estatal de Vivienda a nivel estatal. A nivel Municipal del Plan Municipal de Desarrollo de Jilotlan de los Dolores 1996, materia de éste documento, se derivan los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

1.3.1. Políticas Nacionales:

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

Establece que el Desarrollo Urbano deberá generar bienestar para los Ciudadanas garantizando la Sustentabilidad Social ,económica y ambiental, que el desarrollo social y humano de la Ciudades o Centros de Población , se encuentren en armonía con la naturaleza, implica fortalecer la cultura de cuidado del medio ambiente para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones, por lo que se deberá estimular la conciencia de la relación entre el bienestar y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza.

Con respecto al Área de Desarrollo Social y Humano, uno de los objetivos vectores considerados en este tema es el logro de un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, para lo cual se marca como una de las estrategias el armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida de los mexicanos y fomentar el equilibrio de las regiones del país, con la participación del gobierno y de la sociedad civil.

Para ello, será necesario orientar las políticas de crecimiento poblacional y desarrollo urbano de Jalisco, considerando la participación de los municipios, a fin de crear núcleos de desarrollo

sustentable que estimulen la migración regional ordenada y propicien el arraigo de la población económicamente activa cerca de sus lugares de origen. Se buscará el equilibrio en el desarrollo urbano y regional de acuerdo con modelos sustentables de ocupación y aprovechamiento del suelo.

En el Capítulo 6, con respecto al Área de Crecimiento con Calidad, se establece como uno de los objetivos rectores el promover el desarrollo económico regional equilibrado. Esto implica el apoyo a los planes de desarrollo urbano de Jalisco, a nivel estatal, municipal y de centro de población, buscando con ello impulsar el crecimiento de las localidades en la entidad, evitando el surgimiento y la proliferación de los asentamientos irregulares.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006

Este Plan se encuentra sustentado en los objetivos rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y está enmarcado en el Área de Desarrollo Social y Humano, Área de Crecimiento con Calidad y Área de Orden y Respeto.

Particularmente, el Área de Desarrollo Social y Humano, se rige mediante los siguientes objetivos:

- Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos.
- Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades.
- Fortalecer la cohesión y el capital social.
- Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza.

El Área de Crecimiento con Calidad implica:

- Conducir responsablemente la marcha económica del país.
- Elevar y extender la competitividad del país.
- Promover el desarrollo económico regional equilibrado.
- Crear condiciones para un desarrollo sustentable.

Y el Área de Orden y Respeto considera:

- Defender la independencia, soberanía e integridad territorial nacionales.
- Construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva ente los poderes de la Unión y avanzar hacia un auténtico federalismo.
- Fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

Se pretende formular la traducción espacial de estos objetivos rectores, en lo que se refiere al sistema de asentamientos humanos en el que se desarrollan la persona y la sociedad: la localidad, la ciudad, la región y la nación. Todos estos ámbitos espaciales presentan características particulares muy específicas y se enriquecen por la interacción que se establece entre ellos.

1.3.2. Políticas Estatales:

Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2030

El Plan Estatal de Desarrollo, documento rector del desarrollo estatal integral establece un eje estratégico que tiene que ver con el empleo y crecimiento de la entidad, del cual se derivan nueve objetivos estratégicos, así como los programas sectoriales y especiales bajo los cuales se instrumentarán operativamente las estrategias. El primer objetivo es generar competitividad sistémica a través de diversas estrategias que se traducirán en programas sectoriales y especiales, tales como el desarrollo productivo del campo y el desarrollo de infraestructura productiva. A partir de estos programas un conjunto de acciones y proyectos detonadores del desarrollo regional y estatal se estarán implementando año con año. De esta manera se articulan todos objetivos con los programas sectoriales y especiales, mismos que se establecen en el capítulo siete, Programas Sectoriales y Estatales del Plan Estatal. A continuación se presentan una breve descripción y líneas de acción de los programas sectoriales y especiales que son relevantes al presente instrumento:

1. Desarrollo Productivo del Campo

Impulsar el desarrollo agropecuario, forestal, acuícola, pesquero y agroindustrial, mediante la inversión en capital humano, equipamiento, infraestructura productiva y de comunicación rural, con el fin de incrementar la competitividad de las unidades y empresas rurales. Asimismo, coadyuvar con el sector primario, al incorporar valor agregado a la producción como factor detonante de la economía local, regional y estatal. Asegurar, igualmente, la participación de las iniciativas de la sociedad civil y de las organizaciones económicas, en concordancia con las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno.

2. Fomento a la Industria, Comercio y Servicios

Incrementar el nivel de competitividad de las empresas y productos de Jalisco con especial énfasis en las Mi pymes, mediante el fomento de una cultura de calidad, la innovación y el fortalecimiento del mercado interno, así como la promoción de acciones que logren un balance positivo en el intercambio comercial con el exterior. Por otra parte, impulsar la mejora en la reglamentación de la actividad empresarial en los diferentes ámbitos de gobierno y la participación organizada de los sectores y organismos empresariales. Estimular la inversión productiva y promover el óptimo aprovechamiento de los recursos de la banca de desarrollo, de fondos públicos y privados, orientándolos hacia el financiamiento de las Mi pymes y de proyectos productivos y estratégicos para el desarrollo económico estatal.

3. Desarrollo de Infraestructura Productiva

Hacer la planeación, construcción, mantenimiento, conservación y modernización de la infraestructura de comunicaciones terrestres en la entidad, vinculándola al contexto de la Región Centro Occidente. Orientar la adecuada planificación y ordenamiento de los asentamientos humanos para propiciar un desarrollo urbano equilibrado, en corresponsabilidad con los 125 municipios, y promover los proyectos y obras públicas urbanas, regionales y metropolitanas estratégicas. Promover que los sectores productivos jaliscienses generen la infraestructura productiva requerida para mejorar la competitividad en un entorno económico

de apertura y marcada interdependencia mundial, mediante consensos entre actores públicos y privados que definan las formas y las prioridades en la aplicación de programas enfocados a superar sus limitaciones y a fortalecer sus capacidades. Se intenta con esto competir exitosamente en los mercados regional, nacional e internacional.

4. Desarrollo y Fomento al Turismo

Planear, promover y fomentar el desarrollo turístico en el Estado, cuidando el aprovechamiento sustentable y la preservación de los recursos naturales y culturales. Impulsar en los mercados nacionales e internacionales, los destinos y desarrollos turísticos de sol y playa, los culturales, de negocios, religiosos, deportivos y alternativos, tales como el ecoturismo, el rural (pueblos típicos) y el de aventura.

5. Desarrollo Humano Sustentable

El desarrollo humano sustentable se entiende como la ampliación de las capacidades y oportunidades para las generaciones presentes y futuras. Coloca el foco de atención en el incremento de las capacidades humanas como educación, salud y calidad de vida para mejorar las aptitudes de las generaciones actuales y futuras. Lo anterior implica la satisfacción de necesidades fundamentales y ampliación de oportunidades como valores centrales para que la persona goce de respeto por sí misma, conozca su potencial y tenga la sensación de pertenecer a una comunidad. Las tres capacidades esenciales del desarrollo consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida digna.

7. Preservación y Restauración del Medio Ambiente

Mediante la aplicación de criterios de sustentabilidad, impulsar la conservación de la biodiversidad en el estado y el aprovechamiento de los recursos naturales, promoviendo la cultura ambiental entre los diferentes sectores de la sociedad que permita un desarrollo armónico de las personas y los ecosistemas, monitoreando, previniendo y controlando las emisiones contaminantes a la atmósfera. A través de la aplicación de la normatividad ambiental, generar conciencia en beneficio del uso de alternativas energéticas y tecnológicas, y fortalecer la aplicación de políticas de ordenamiento ecológico territorial y la evaluación del impacto ambiental como instrumento de planeación y desarrollo sustentable en Jalisco.

8. Movilidad

El Gobierno de Jalisco generará acciones y estrategias tendientes a garantizar el desplazamiento de personas con mayor rapidez y frecuencia, frente a mayores distancias, con un profundo respeto hacia el medio ambiente, dando preferencia al peatón, ciclista, transporte público y transporte particular, para generar seguridad y comodidad. Se desarrollará la planeación y el diseño de las rutas del servicio de transporte público, así como acciones que promocionen el desarrollo y ejecución de la operación, supervisión y control del mismo; además de realizar estudios y análisis para modificar y adecuar la infraestructura vial a las necesidades urbanas y rurales.

Asimismo, se trabajará en la instalación y el mantenimiento de dispositivos de control de tráfico, buscando una señalización permanente y visible tanto horizontal como vertical, para agilizar la

circulación, despertar la conciencia en la sociedad en la utilización de las vialidades y en el respeto a la normatividad vigente.

9. Administración y Uso del Agua

Definición y establecimiento de políticas y acciones que permitan el desarrollo sustentable del recurso hidráulico, mediante el manejo, conservación y ampliación de la infraestructura hidráulica del Estado, así como la administración de las aguas de jurisdicción estatal delimitando sus usos más eficientes. Entre las líneas de acción están el incrementar la capacidad de almacenamiento en presas, bordos, lagunas, esteros y lagos, así como promover la protección de las cuencas hidrológicas para la captación del recurso, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, e impulsar políticas para la prevención de la contaminación y el saneamiento de cuerpos de agua en el estado generando una cultura ambiental que logre concienciar a los jaliscienses sobre el uso del agua.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano, Jalisco 1995-2001

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Como objetivos, el Programa establece los siguientes:

- 2.1. Lograr el equilibrio poblacional de la entidad. Conforme a la capacidad de cada una de las regiones que la integran, considerando su extensión territorial, recursos naturales, industria y servicios, orientando las corrientes migratorias hacia los centros de población donde se defina una política de estímulo.
- 2.2. Alentar la permanencia de la población. En las ciudades de dimensiones medias y en el medio rural.
- 2.3. Mejorar las condiciones ambientales de los centros de población.
- 2.4. Estructurar la interrelación entre los centros de población. Con sus regiones y servicios que requieran para obtener el grado óptimo de autosuficiencia regional.
- 2.5. Desconcentrar las áreas urbanas. De la entidad. En donde se presente un crecimiento excesivo de la población fomentando las ciudades medias.
- 2.6. Promover el asentamiento de la población dispersa. En el medio rural, en centros de población que garanticen un mínimo de condiciones de infraestructura y servicios.
- 2.7. Distribuir equitativamente la entidad. Los beneficios y cargas que genera el proceso de urbanización, a fin de promover un desarrollo integral.
- 2.8. Salvaguardar los recursos naturales y mantener el equilibrio ecológico.
- 2.9. Promover condiciones apoyos y proyectos. Orientados a preservar, ampliar y eficientar la planta productiva.

2.10. Salvaguardar el patrimonio cultural del estado.

2.11. Estimular la participación solidaria. De los distintos grupos que integran la comunidad, en la realización de los planes y acciones que se deriven de este programa.

En el apartado de las estrategias se presentan tres alternativas de las cuales se deriva como IMAGEN-OBJETIVO, JALISCO 2015 la siguiente:

De acuerdo a los parámetros anteriores, la alternativa seleccionada se puede sintetizar en una descentralización concentrada, acompañada de la consolidación metropolitana selectiva.

La descentralización concentrada consiste en la promoción de acciones para que una parte significativa de las actividades y de la población que se prevé se dirigirá en el futuro hacia la región metropolitana, reorienta su destino hacia un conjunto de núcleos urbanos prioritarios.

**CUADRO 1
ESCENARIOS DE DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL 1995-2015**

LOCALIDAD	ESC.	1995		2015			
				SIN PROGRAMA		CON PROGRAMA	
ZMG	A	3'278,968	55%	4'969,000	58%	4,462,000	52%
	B			4'685,000	59%	4'263,000	54%
CDES PRIORITARIAS	A	458,981	8%	805,000	9%	1'263,000	12%
	B			665,000	8%	876,000	11%
RESTO POB. URBANA	A	1'047,445	17%	1'603,000	19%	1'058,000	22%
	B			1'424,000	18%	1'635,000	21%
POBLACION RURAL	A	1'204,660	20%	1'149,000	14%	1'149,000	14%
	B			1'157,000	15%	1'157,000	15%
TOTAL, ESTATAL	A	5'990,054	100%	8'526,000	100%	8'526,000	100%
	B			7'931,000		7'931,000	

Fuente: SEDEUR 1996.

Por otra parte, la consolidación metropolitana selectiva significa la complementación de aquellas funciones que tiene que ver con la base económica y con la relación ínter metropolitana de Guadalajara, junto con el reordenamiento y la coordinación de la gestión urbana.

Se busca que las combinaciones de estos dos grandes lineamientos conduzcan a un proceso de redistribución poblacional en el territorio estatal, de tal forma que, tal como aparece en el siguiente cuadro, dentro de veinte años se reduzca proporcionalmente la población metropolitana y se incremente en el mismo sentido la población de las ciudades medias prioritarias y de las localidades urbanas.

En esta imagen-objetivo propuesta, la población de la zona metropolitana, que tendencialmente llegaría en este período a un rango que oscilaría entre los 4.7 y los 5 millones de

habitantes, alojaría solamente entre 4.2 y 4.5 millones, según la hipótesis de crecimiento económico (alto o bajo) que se produzca.

Las ciudades medias prioritarias, que normalmente alcanzarían en conjunto una población que oscila entre los 665 mil y los 805 mil habitantes, verían incrementados sus habitantes a una escala de entre 876 mil y poco más de un millón.

Por su parte, el resto de las localidades urbanas también verían incrementada su población al contar entre todas con una magnitud de entre 1.6 y 1.9 millones de habitantes, en lugar de 1.4 y 1.6 millones que alcanzarían bajo la inercia actual.

En resumen, este escenario que se plantea como meta en este programa, se propone reorientar el flujo de alrededor de medio millón de inmigrantes a Guadalajara bajo las tendencias actuales, para encauzarlos a las ciudades medias prioritarias y el resto de las localidades urbanas, principalmente las localizadas en la región costera.

En términos porcentuales, ello significa que la zona metropolitana de Guadalajara, en lugar de concentrar a cerca del 60 % de la población jalisciense que indica la inercia presente, alojaría a solo un 53 % en promedio. Por el contrario, las ciudades medias pasarían del 8.5 % al 11.5 %, y el resto de las localidades urbanas tendría el 21.5 % en lugar del 18.5 %.

Finalmente se buscaría que la población rural mantuviera la misma proporción que señalan las tendencias, lo cual, dadas las circunstancias económicas y de reestructuración sectorial productiva, ya sería un logro exitoso. Para alcanzar este escenario, se proponen dos vertientes de acción, una de carácter territorial y otra de gestión institucional, cuya descripción será realizada en los siguientes apartados.

4.2. Estrategia de ordenamiento territorial.

4.2.1. Esquema conceptual.

La vertiente territorial de la estrategia que combina la descentralización concentrada con la consolidación metropolitana, busca, en síntesis, aprovechar el desarrollo de los nuevos corredores interregionales de orden internacional y nacional para impulsar un conjunto de micro regiones y centros urbanos, al tiempo en que se atienden las regiones más rezagadas de la entidad. Como resultado final, se busca la desconcentración económica y demográfica en tres ámbitos de acción regional: la Zona Conturbada, la Región Central del estado y el resto del territorio estatal.

Plan de Desarrollo Región 6 Sur

La Región Sur cuenta con una superficie territorial de 5,650.6 km², que corresponde al 7.05% de la superficie total del Estado de Jalisco. Se ubica en la punta sur del Estado de Jalisco teniendo como límites el estado de Colima y Michoacán. Se ubica entre grandes valles y sierras, que contienen un alto potencial de utilización con fines agrícolas, ganaderos, forestales y turísticos de montaña.

La región presenta ortográficamente tres formas características de relieve, zona accidentada, zona semiplana y zona plana, existen mesetas, barrancas y cordilleras.

En la zona accidentada sobresalen los cerros, las sierras y los volcanes; en la zona semiplana conformada por lomas y laderas de cerros; Zapotlán el Grande tiene ramificaciones de la Sierra Volcánica transversal con una altitud de 2,700 metros, dentro de los límites municipales se encuentra parte del Nevado de Colima, donde alcanza una altura de 4,200 metros. Se encuentran también otras cimas como el cerro del Escape con 2,100 metros, el volcán Apaxtepec o Apaxtepetl con 1,722 y el cerro de Tres Ocotés con 1,800 metros sobre el nivel del mar.

Zapotitlán de Vadillo que se encuentra en la parte poniente de la falda del Volcán y Nevado de Colima. En la parte central tiene unas altitudes que van de los 300 a los 1,500 metros, mismas que se elevan en el extremo noroeste y sureste, en donde varían entre 2,400 y 3,200 metros, siguiendo hasta las partes más altas del volcán, donde alcanzan hasta los 3,600 metros.

El Municipio de Jilotlán de los Dolores cuenta con 1,631.30 Km. lo que representa el 2.06% en relación al estado de Jalisco. Todos los municipios de la región se encuentran dentro de las coordenadas geográficas extremas; 19° 24', 21° 14' de latitud norte; 101° 59', 104° 5' longitud.

Se promueve la sustentabilidad ambiental, económica y social, donde el aprovechamiento pleno de sus sectores y potenciales sean congruentes con sus vocaciones naturales, productivas y de configuración socioeconómicas a fin de generar el arraigo, la permanencia y las oportunidades de acceso a una mejor calidad de vida de todos los habitantes de la región.

**CUADRO 2
TENDENCIAS RELEVANTES**

AMBITOS	FAVORABLES	DESFAVORABLE
Globalización	Apertura mayor comercio, factibilidad de comunicación.	Competencia, poder financiero
Descentralización	Atribución local flexible	Desinterés, falta de coordinación
Sociedad del Conocimiento	Las personas como propietaria del conocimiento, equidad	Incompetencia estructural, Exclusión de personas no preparadas,
Crecimiento del Sector	Creación de empresas de apoyo	Informalidad, desempleo, Asimetría de desarrollo
Regionalización	Mejor coordinación, visión general.	Pauperización, concentración urbana
Atención al medio ambiente	Sustentabilidad del crecimiento biodiversidad	Agotamiento de recursos, deterioro de medio ambiente
Economía de mercado con responsabilidad social.	Competitividad, desigualdad, realismo económico	Explotación, dumping
Inseguridad y delincuencia	Ninguna	Corrupción, adicciones, violencia, inseguridad

Fuente PROSEO, 1999.

- Es una región que promueve la sustentabilidad económica, ambiental y social, generando sus propios recursos humanos conscientes de su responsabilidad social y ambiental con instituciones educativas de excelencia descentralizadas, que forman profesionales altamente competentes en las especialidades que requiere la economía del Sur de Jalisco y que destacan a nivel nacional, cuyo bienestar se refleja en los índices de salud, educación, empleo y vivienda.
- Aprovechando su ubicación geográfica estratégica y la diversidad de recursos naturales y la riqueza de su cultura, la región se ha consolidado dentro de los lugares eco-turísticos y culturales más importantes del occidente del país.
- Se tiene un proyecto de desarrollo a nivel regional y micro regional ampliamente compartido, en donde se ha definido y puesto en marcha una clara política de desarrollo basada en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la participación ciudadana. La región se ha consolidado en un centro industrial y polo estratégico de producción y 145 comercialización de hortalizas, pitaya, cereales y derivados de la caña de azúcar.
- Los productores de las zonas rurales han logrado integrarse en cooperativas de desarrollo altamente tecnificadas y con mano de obra capacitada, calificada y competitiva, reconocidas

por sus altos estándares de calidad en sus productos, respondiendo a la demanda local, regional, nacional y extranjera. La población rural ha logrado alcanzar altos niveles de bienestar económico, social y ambiental.

- La región se ha consolidado en un centro de producción artesanal competitivo por la originalidad y la calidad de sus productos. Es una región segura para el ciudadano, dotada de un cuerpo de seguridad pública honesto y capacitado, donde prima el estado de derecho, la igualdad, la justicia y el respeto a la dignidad de la persona.
- Es una región que ofrece óptimos servicios públicos, dotada de una amplia y eficiente red de caminos y carreteras, con amplios y eficientes servicios de salud, educación y turísticos.

**CUADRO 3
MEGATENDENCIAS RELEVANTES**

Escenarios	Definición	Consecuencias
Actual	Se exponen las condiciones que afecta a la Región en el Presente	Define de las condiciones económicas y sociales actuales de la región
Inercia o Tendencia	Lo que podría ocurrir en caso de no introducir cambios en las circunstancias actuales	Rezago de la productividad económica y calidad de vida de los habitantes de la región
Contextual	Sitúa a la Región con respecto a otras Regiones, el Estado, El País y el Mundo	Define los pros y los contras de la inserción de la región en los mercados mundiales
Estratégico	Contempla el rumbo de crecimiento deseable y su impacto local y regional	Aprovechamiento de las ventanas económica que ofrece la inserción los mercados mundiales con fundamento en la existencia de infraestructura recursos humanos competitivos.
Político	Las actitudes del Estado Moderno	Administración pública promotora más que reguladora con una participación social en la planeación del desarrollo Regional.

Ordenamiento territorial.

La Región Sur está dominada por la presencia de la Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el grande, careciendo de un sistema integral de centros alternos o suburbanos de población.

Este ejercicio deberá aprovechar a los Municipios que forma parte de la región Sur, así como fortalecer subcentral regionales como Tamazula de Gordiano.

Para unir dicha región urbanas con la Áreas Rurales con Corredores Comerciales se propone conectando las zonas sur con el sureste.

Se debe establecer un eficiente sistema de transporte público sub-regional. En este contexto Jilotlan de los Dolores sería el más beneficiado con sus condicionante física de conectividad debe recibir una alta prioridad como centro de apoyo al desarrollo agrícola, y fortalecer la infraestructura vial con el resto del estado.

Partiendo de la estrategia estatal de buscar la descentralización polarizada y axial, acompañada de la consolidación Regional selectiva; para lograr la habilitación de 2 mil 800 hectáreas de uso urbano, se requiere consolidar las comunicaciones regionales dotación de infraestructura y equipamiento urbano y rural básico, saneamiento hidráulico, reglamentación de reservas naturales, acciones de protección y mejoramiento del patrimonio cultural, expedición y operación de la normatividad del ordenamiento del territorio, operar los planes de desarrollo.

1.3.3. Políticas Municipales.

De conformidad con el Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, que en sus artículos 1, 2 y 10 fracción I, se faculta que las acciones del Gobierno Municipal tendrán como base para su determinación la planeación democrática, siendo el Plan Municipal de Desarrollo el instrumento rector de las políticas y estrategias que ejecute el Gobierno Municipal durante el periodo de su mandato.

El Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias de conformidad a las disposiciones que resulten aplicables.

Plan Municipal de Desarrollo de Jilotlan de los Dolores 2015-2018

La construcción del Plan Municipal de Desarrollo requirió de la obtención, concentración y valoración de información proveniente de las siguientes fuentes:

- Solicitudes de Campaña: se integró el Pliego de compromisos de campaña
- Análisis de la Problemática Actual que guarda el municipio en relación a él plan de Desarrollo Urbano actual que data de 1996 realizado por la secretaria de desarrollo urbano (sedeur)

La información generada en la Investigación y la campaña fue analizada y valorada para determinar su factibilidad en función del impacto social, de los recursos económicos y materiales de que dispondrá el gobierno municipal durante los siguientes años, y de la convergencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.

El Plan Municipal de Desarrollo Marca el proyecto de construcción de una Nueva Historia para el municipio. Para esto el Plan establece cinco políticas transversales que moldean el perfil del gobierno, y de su forma de gobernar. Aunado a esto se establecen seis ejes estratégicos para el municipio, de estos el tercer eje es el relacionado con el Desarrollo urbano, el cual marca:

3 Política de desarrollo urbano integral que mejore la movilidad, la recuperación de los espacios públicos y la planeación sustentable del crecimiento habitacional.

Incidir en el crecimiento ordenado del municipio es una de las tareas prioritarias que por ley y responsabilidad social y económica le corresponden al municipio, porque aquél se acompaña de la generación de mejores oportunidades para todos los sectores de la población.

Esta es la Nueva Historia que construiremos en Jilotlan de los Dolores, una con condiciones óptimas para que las personas gocen de una vida digna, con espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades productivas, de esparcimiento y de movilidad.

Nuestro gobierno formulará una política de desarrollo urbano integral, en particular priorizando la recuperación de espacios públicos, la planeación sustentable del crecimiento habitacional y el desarrollo de las actividades productivas.

Específicamente se establece como el programa 5to dentro del eje estratégico, la elaboración del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano

3.5. Programa de reordenamiento territorial sustentable

Nuestro objetivo es contar con los instrumentos técnicos, jurídicos, ecológicos, de riesgo, urbanos y de movilidad, que permitan el control y la planeación urbana del territorio municipal, basados en el equilibrio de cargas de desarrollo y potencialidades de cada zona del municipio.

Nuestra meta será corregir y reencausar el desarrollo del municipio con criterios de sustentabilidad, y para lograrlo implementaremos las siguientes estrategias:

- Formulación del programa municipal de desarrollo urbano, los planes parciales de desarrollo urbano y los planes de desarrollo urbano de centro de población.
- Consultas ciudadanas en la definición de planes parciales.

En cada uno de dichos objetivos se plantean los impactos esperados, de los cuales se derivan Líneas de Acción en el ámbito físico-ambiental, en el social, en el económico y productivo y en el del Gobierno Municipal.

A fin de lograr el ordenamiento integral del territorio municipal, el Programa estudiará su congruencia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano, y otros que se hayan expedido a nivel estatal y regional.

1.4 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE APLICACIÓN

Jilotlan de los Dolores se localiza en la parte sur del estado, en las coordenadas 19°22'18" de latitud Norte y 103°01'17" de longitud Oeste, a una altura de 750 metros sobre el nivel del mar, Limita al Noreste con el Municipio de Tamazula de Gordiano; al Norte con el Municipio de Santa María del Oro; al Este y sur con el Estado de Michoacán; y al Oeste con el Municipio de Tecalitlan.

GRÁFICO 3
ÁREA DE APLICACIÓN



Fuente: IITEJ,2012

El municipio cuenta con 205 localidades, siendo las más importantes: Jilotlán de los Dolores (cabecera municipal), Tazumbos, Villa Doctor Gómez (Las Lomas), Rancho Nuevo y San Francisco

El municipio se caracteriza por contar con un relieve Accidentados consta de 41% es Montañoso con fuerte desnivel; en el mismo.

La población del municipio ha tendido a concentrarse en 5 Localidades, que aunadas a los nuevos asentamientos forman parte importante del estudio urbano territorial al cual se enfocará el Programa. Esto, por ser las localidades y asentamientos más significativos en función de su tamaño, continuidad y la función de articulación territorial que han venido desempeñando.

Derivado del ejercicio de investigación y observación del comportamiento de la población y su patrón de asentamiento, se deduce primero, que la población se mantuvo distribuida en cinco de las principales localidades sin que hubiera una que fuera claramente dominante sobre las demás; segundo, que el patrón de crecimiento en esas localidades "dominantes" han presentado un notable decrecimiento de la población Ello ha transformado un patrón tradicional de crecimiento aunado a la problemática que se observa de la falta de servicios urbanos y oportunidades de crecimiento del fenómeno migratorio ha manifestado los efectos serios para la demanda de infraestructura y servicios urbanos.

Por otro lado, considerando su contexto, Jilotlan de los Dolores forma parte de la Región 06 Sur del Estado y su colindancia con el Estado de Michoacán nos establece poner principal atención a las Condicionante sociales y económica de la Población especialmente a la falta de Conectabilidad con el resto de la Región y del Estado. Se integra el Corredor Inter. estatal de Desarrollo Social, Económico del Región. El formar parte de ésta dinámica regional ha provocado que se mire a sus corredores que la integran a la misma como a su territorio como un espacio de oportunidades tanto para avanzar procesos de competitividad como de establecer un gran mercado agro económico regional.

Se puede considerar al Municipio como localizado en un lugar de oportunidades de Desarrollo agro industrial y de Turismo Ecológico aprovechando su belleza natural, así como su Terreno productivo para el Ganado y la Agricultura Lo anterior como parte de una estrategia empresarial con una visión regional.

Mediante la perspectiva Regional, Jilotlan de los Dolores podrá identificar su papel en el concierto de municipios del Área. Asimismo, podrá contar con elementos concretos a fin de afrontar los retos que se presentan con miras al 2030 y servirá de guía general al conjunto de acciones a corto y a largo plazo que, en materia de desarrollo urbano se adopten por el municipio en coordinación con las dependencias y organismos sustantivos de los tres niveles de gobierno, el sector privado y el social

El municipio ha sido un foco de atención en materia de desarrollo urbano dado su colindancia con el estado de Michoacán su población y los impactos negativos al medio ambiente y recursos naturales que ello ha producido.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos Generales

Impulsar los potenciales de Jilotlan de los Dolores, integrándolos en los proyectos productivos del Regionales del sur del Estado como espacio de oportunidades.

Implementar estrategias de ordenamiento y reordenamiento urbano, para revertir la anarquía del crecimiento que presenta Jilotlan, para alcanzar mejores condiciones de vida de la población.

Promover y consolidar las actividades industriales, agrícolas, comerciales y de servicio, para fortalecer la generación de empleos dentro del municipio impulsándolo como polo de desarrollo, así como aprovechar el potencial turístico del municipio, ordenando sus espacios y vigorizando su economía local. Dedicando Especial atención al área que colinda con el estado de Michoacán

Bajo la rectoría del Gobierno Municipal inducir el crecimiento y el ordenamiento urbano privilegiando el interés social sobre el interés particular.

Fortalecer el arraigo de los habitantes de Jilotlan de los Dolores consolidando su identidad, mejorando la infraestructura y servicios urbanos dentro de sus poblaciones, respetando sus tradiciones, usos y costumbres.

2.2. Objetivos Particulares

Constituir el Sistema Único de Información Estadística y Territorial en materia de desarrollo urbano territorial del Municipio. Con ello se buscará simplificar el uso de la información y que la misma sea uniforme y considerada válida para los ejercicios de planeación y estudios especiales o complementarios al desarrollo municipal.

El crecimiento urbano debe supeditarse a las limitantes de accesibilidad, equipamiento, infraestructura y servicios urbanos, así como a las condicionantes naturales, rurales y de riesgo. Lograr con ello un ordenamiento en las áreas de reserva urbana habitacional.

Restringir y controlar el crecimiento urbano habitacional y accesibilidad a lo largo de los corredores, nodos y accesos carreteros.

Planear el uso del suelo en las áreas de influencia de la Colindancia de Estado de Michoacán Específicamente de la Localidad de Tazumbos con la finalidad de eficientar su funcionamiento y dar protección a los usos de suelo particularmente habitacionales.

Asegurar un uso eficiente del agua, garantizando su abastecimiento y calidad a la población.

Implementar los proyectos en materia de colectores ampliando las áreas de servicio. Al mismo

tiempo reducir las áreas de descarga diseccionadas a cielo abierto o a cuerpos de agua.

Mejorar el sistema de movilidad local y regional de personas, bienes y servicios a fin de facilitar sus flujos, evitar la falta de convertibilidad entre a las localidades y pérdidas económicas y de tiempo de traslado.

Conectar el transporte colectivo municipal de interconexión entre las Localidades más pobladas del municipio.

Mejorar los aspectos de imagen, físicos y funcionales de los diversos accesos carreteros **hacia el municipio.**

Elaborar de Proyecto de las plantas de tratamiento con la finalidad de garantizar su buen funcionamiento a corto, mediano y largo plazos.

Rediseñar el sistema de recolección y el manejo de los residuos sólidos en el municipio.

Establecer los mecanismos de identificación y control de los procesos de extracción y relleno a fin de evitar áreas susceptibles a hundimiento.

Definir los usos del suelo restrictivos al crecimiento urbano en las áreas de protección al medio natural y sus áreas de influencia.

Diseñar un Sistema de Agua Potable para la Cabecera Municipal.

Desarrollar espacios y corredores de protección y atracción de las actividades turísticas y culturales.

Diseñar e implementar un sistema de senderos naturales, culturales y turísticos que permitan su protección y reactivación de la economía local.

El Presente plan se realizará a las localidades más pobladas ya que por sus dimensiones y la disparidad de las localidades en donde en aproximadamente el 80% solo esta Pobladas por 1 a 10 viviendas como máximo derivado del Análisis de la Problemática se determinó la elaboración de Plan de Desarrollo Urbano de Centro de población de Jilotlan de los Dolores y los Planes Parciales de las Localidades de Tazumbos, Rancho nuevo (el murciélagos) y de Villa Dr. Gómez (las Lomas).

3. DIAGNÓSTICO

3.1 Medio Físico Natural

En términos generales, el territorio de Jilotlan de los Dolores se encuentra Conformado por 2 grandes Ecosistemas.

1.- ecosistema de Habilidad natural que comprende una extensión territorial aproximada del 45 % del territorio municipal.

2.- ecosistema Hábitat Artificial que comprende una superficie de 55 % superficie Municipal.

Si bien el medio físico Natural es el mayor porcentaje del territorio Natural, este por sus condiciones Topografía prácticamente no se ha movido, no tanto el ecosistema Artificial que en las últimas décadas ha crecido de manera desordenada.

Enseguida, se presentan los principales factores aspectos del medio físico natural referidos al municipio:

3.1.1 Factores Naturales:

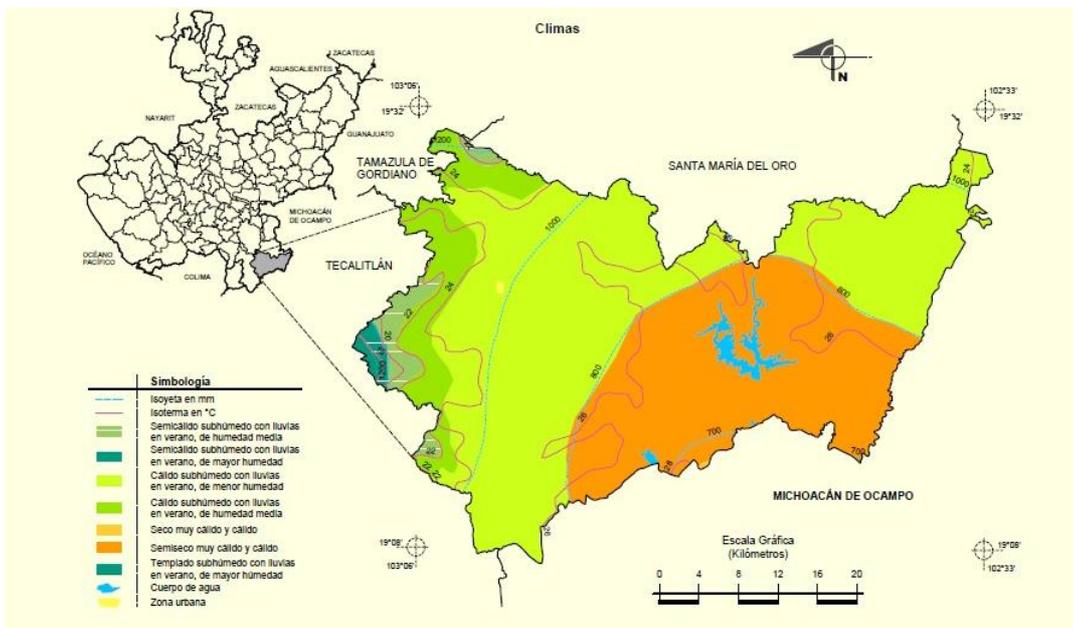
Para la elaboración del presente apartado, se ha recurrido de manera constante a los Datos Estadístico del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo de la Región 05 sureste Jalisco 2030 y a datos Geográfico, Fisiológico etc. de la INEGI.

3.1.1.1 Clima

La mayor parte del municipio de Jilotlán de los Dolores (65.5%) tiene clima cálido subhúmedo.

Rango de temperatura 16 – 30°C La temperatura media anual es de 23.9°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 35.5°C y 16.3°C. el Clima Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (53.25%), semiseco muy cálido y cálido (34.60%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (8.63%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (2.61%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (0.63%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (0.26%) y seco muy cálido y cálido (0.02%) el Rango respectivamente de precipitación 600 – 1 300 mm.

GRÁFICO 4 CLIMA



Fuente: INEGI, 2012

3.1.1.2 Hidrología

El Municipio de Jilotlan de los Dolores se encuentra localizado en la Cuenca Balsas. Por ello, las circunstancias de vida, convivencia social, economía y desarrollo urbano se encuentran determinadas por las características, dinámica y condiciones que guarda dicha cuenca.

Municipio de Jilotlán de los Dolores cuenta con manantiales termales, así como con ojos de agua fría con capacidad de 60 L/s. en el territorio existe las Presas, Constitución de Apatzingán. Irriga 2,500Ha. Con una temporalidad parcial. Cabe mencionar que se reportan la Presa Los Olivos (con 21, 000,000 m3.de agua e irriga 4,000 Has.) Y la Presa Tachinola, no obstante que estas se encuentran en este municipio, este no se beneficia en absoluto, ya que estas presas están totalmente concesionadas al estado de Michoacán.

Así como una serie de cuerpos de agua de menor tamaño y un sistema de escurrimientos que abarca a casi la totalidad del territorio municipal. Que es una subcuenca intermedia, clave JA: Río Bajo Tepalcatepec, denominada Río Plátanos en su inicio. Comprende Valle de Juárez, Quitupan, Santa María del Oro y **Jilotlán de los Dolores** y parte de Mazamitla.

3.1.1.3. Topografía

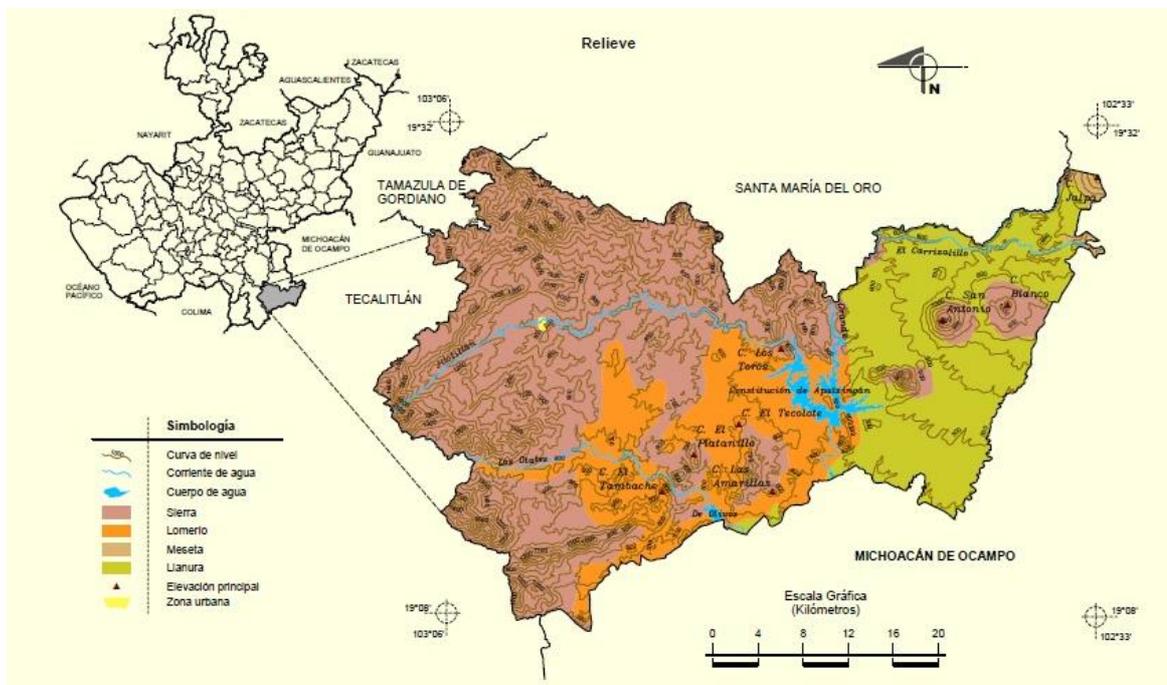
La topografía del municipio se caracteriza por su diversidad, ya ubica en la su provincia de la Cordillera del sur que presenta 5 diferentes sistemas de topo formas que consisten en: Sierra escapada, Sierra de calizas, Lomerío Valle ramificado y Llano de piso rocoso.

El 44.6% del municipio tiene terrenos montañosos, es decir, con Lomerío (5° - 15°) 25.6 pendientes mayores a 15° .

Provincia Sierra Madre del Sur (99.39%) y Eje Neo volcánico (0.61%) Su provincia Cordillera Costera del Sur (73.44%), Depresión del Tepalcatepec (Discontinuidad) (25.95%) y Escarpa Limítrofe del Sur (0.61%) Sistema de topofomas Sierra alta compleja (51.76%), Llanura con cañadas de piso rocoso o cementado (23.09%), Lomerío típico (20.43%), Sierra de laderas tendidas (2.85%), Sierra de cumbres tendidas (1.25%), Meseta basáltica con sierras (0.61%) y Llanura aluvial (0.01%).

GRÁFICO 5

TOPOGRAFÍA



Fuente: INEGI, 2012

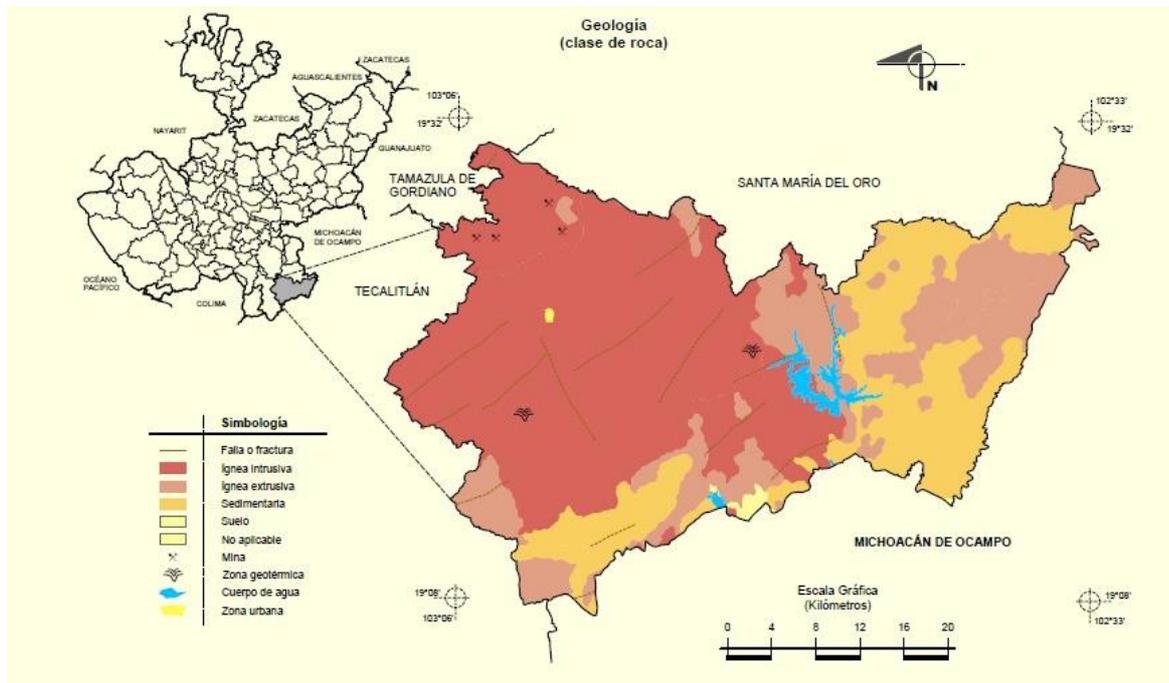
3.1.1.4. Geología

Por geología nos referimos al tipo y edad de las rocas superficiales que cubren un área dada, en este caso el municipio de Jilotlan de los dolores, así tenemos que la geología de este lugar se compone principalmente El tipo de roca predominante es granito - granodiorita (42.1%), combinación de rocas ígneas intrusivas ácidas, con más del 65% desílíce, consisten en cuarzo, plagioclasas, la cantidad de feldespato varía y es alcalino para las granodioritas.

Periodo Cretácico (59.71%), Neógeno (30.00%), Plioceno-Cuaternario (8.19%) y Cuaternario (0.84%) Roca Ígnea intrusiva: granito-granodiorita (41.88%), granodiorita-tonalita (6.26%) y granodiorita (6.03%) Ígnea extrusiva: basalto (7.48%), riolita-brecha volcánica ácida (5.52%), toba ácida brecha volcánica ácida (1.96%), andesita-toba intermedia (1.92%), riolacita-toba ácida (1.85%), andesita (1.27%), toba ácida (1.23%), brecha volcánica intermedia (0.44%), basalto-brecha volcánica básica (0.27%), brecha volcánica básica (0.26%), riolita-toba ácida (0.15%), basalto-toba básica (0.09%), toba básica (0.05%) y andesita-brecha volcánica intermedia (0.04%) Sedimentaria: conglomerado (16.06%), caliza (2.98%), lutita-arenisca (2.39%) y arenisca-conglomerado (0.17%) Sitios de interés Suelo: aluvial (0.44%)

Minas: oro y plata
Zonas geotérmicas

GRÁFICO 6
ESTRUCTURA GEOLÓGICA DE TLAJOMULCO



Fuente: INEGI, 2012

3.1.1.5. Edafología

La edafología es la ciencia que estudia a los suelos, referidos a la parte más superficial de la corteza terrestre en donde se produce los intercambios físico-químicos capaz de sostener a las vegetaciones.

La forma como se clasifican los tipos de suelos es de acuerdo a sus características morfológicas (de forma) y químicas especiales, así tenemos que para algunos tipos de suelos el porcentaje de arcillas que contienen es un requisito para otro tipo será más importante el desarrollo de la estructura interna o la profundidad efectiva del mismo.

En el municipio de Jilotlan de los Dolores, en orden de importancia espacial tenemos los siguientes tipos de suelos:

Suelo dominante Regosol (50.47%) son de poco desarrollo, claros y pobres en materia orgánica pareciéndose bastante a la roca que les da origen, Vertisol (23.97%), Leptozol (13.98%), Phaeozem (7.04%), Luvisol (2.10%), Fluvisol (0.82%), Kastañozem (0.19%) y Cambisol (0.17%) son someros con fertilidad variable y su productividad se relaciona a su profundidad y pedregosidad.

El Cultivo de granos tiene resultados moderados a bajos y para uso forestal y pecuario tiene rendimientos variables.

Regosol eútrico (Re); los regosoles son los tipos de suelo cuya característica principal es la falta de desarrollo, por lo que son suelos jóvenes, sin desarrollo, corresponde a los depósitos más o menos recientes de pómez o "jal" . Como su tipo eútrico se refiere que presenta fertilidad natural. Estos suelos son aptos para urbanizar y construir.

Vertisol pélico (Vp); suelos de gran desarrollo vertical, generalmente más de 100 cm. de profundidad con elevado porcentaje de arcillas (>30%) que se contraen y se agrietan en épocas de secas y se expanden en la temporada de lluvias.

Leptozol lítico (Lt); suelo delgado de material original que puede ser cualquiera tanto roca como material no consolidado con menos de 10% de tierra fina, aparece fundamentalmente en zonas alta o medianas con una topografía escarpada y elevadas pendientes. Se encuentra en toda la zona climática y particularmente en áreas fuertemente erosionadas, son suelo poco o nada atractivos para el cultivo.

Phaeozem (P); suelos de las zonas que se encuentran a medio camino entre los climas secos y las zonas templado-húmedas, tal franja de transición tiene una vegetación clímax de pastizales con hierbas efímeras y bosque xerófilos (secos)

Luvisol (L); Suelo con acumulación de arcilla. Son suelos que se encuentran en zonas templadas o

tropicales lluviosas como en el extremo sur de la Sierra Madre Occidental, La vegetación es generalmente de bosque o selva y se caracterizan por tener un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo. Son frecuentemente rojos o amarillentos, aunque también presentan tonos pardos, que no llegan a ser oscuros). Se destinan principalmente a la agricultura con rendimientos moderados. En algunos cultivos de café y frutales en Zonas tropicales, de aguacate en zonas templadas, donde registran rendimientos muy favorables. Con pastizales cultivados o inducidos pueden dar buenas utilidades en la ganadería.

Fluvisol (J): Literalmente, suelo de río. Se caracterizan por estar formados de materiales acarreados por agua. Son suelos muy poco desarrollados, medianamente profundos y presentan generalmente estructura débil o suelta.

Se encuentran en todos los climas y regiones de México cercanos siempre a lechos de los ríos. Los Fluvisoles presentan capas alternadas de arena con piedras o gravas redondeadas, como efecto de la corriente y crecidas del agua en los ríos (Fig. 29). Sus usos y rendimientos dependen de la subunidad de Fluvisol que se trate. Los más apreciados en la agricultura son los Fluvisoles mólicos y calcáricos por tener mayor disponibilidad de nutrientes a las plantas.

Kastañozem (K): Tierra castaña. Suelos alcalinos que se encuentran ubicados en zonas semiáridas o de transición hacia climas más lluviosos como las sierras y llanuras, En condiciones naturales tienen vegetación de pastizal, con algunas áreas de matorral. Frecuentemente tienen más 70 cm de profundidad y se caracterizan por presentar una capa superior de color pardo o rojizo oscuro, rica en materia orgánica y nutriente, con acumulación de caliche suelto o ligeramente cementado en el subsuelo. En México se usan para ganadería extensiva mediante el pastoreo o intensiva mediante pastos cultivados con rendimientos de medios a altos; en la agricultura son usados para el cultivo de granos, oleaginosas y hortalizas con rendimientos generalmente altos, sobre todo si están bajo riego, pues son suelos con alta fertilidad natural. Son moderadamente susceptibles a la erosión.

Cambisol (Ca): Literalmente, suelo que cambia. Estos suelos son jóvenes, poco desarrollados y se pueden encontrar en cualquier tipo de vegetación o clima excepto en los de zonas áridas. Se caracterizan por presentar en el subsuelo una capa con Terrones que presentan vestigios del tipo de roca subyacente y que además puede tener pequeñas acumulaciones de arcilla, carbonato de calcio, fiero o manganeso.

3.1.2 Evaluación de la problemática ambiental

Uno de los principales problemas ambientales en el municipio es aquél relacionado con el decremento de superficie de ecosistemas naturales a favor del Tala inmoderada y de su fragmentación debido a la demanda de suelo y su urbanización.

Asimismo, Problema de degradación de los ecosistemas con una presión antropogénica moderada o de baja intensidad, que se observa en los límites de mayoría de los ecosistemas naturales, al ser éstos económicamente más accesibles.

Otro de los principales problemas ambientales es aquél relacionado con la degradación de los ecosistemas por desconocimiento y falta de educación inducidos y reducción de su tamaño, como consecuencia de incremento de los espacios con ecosistemas artificiales.

Debido a que los ecosistemas inducidos funcionan como búfer entre ecosistemas naturales y centros de presión, con su desaparición, los ecosistemas naturales quedan amenazados y expuestos. Degradación de los espacios con ecosistemas inducidos elimina posibilidad de restablecimiento en su lugar de los ecosistemas naturales en futuro cercano.

Otro de los problemas ambientales en el municipio es el del tiradero de basura debido a que producen olores en la zona donde se localizan.

También se encuentra la existencia de focos de contaminación provenientes de las ganado sobre los cauces o arroyos que se localizan principalmente en el Corredor Jilotlan-Tepalcatepec tal como por sus descargas líquidas y desechos sólidos .Asimismo, se identifican las ladrilleras como contaminantes del aire debido al tipo de combustible utilizado en sus procesos y la industria de bebidas, entre otras, que descargan sus aguas residuales sin tratamiento previo a canal de aguas pluviales y de ahí a los suelos y los mantos freáticos.

Descargas de aguas residuales: contaminación del agua y de los cauces de canales y escurrimientos generado por las descargas de aguas negras de las zonas urbanas e industriales que son vertidas sin tratamiento generando también las contaminaciones del suelo y los mantos freáticos debido a las características de suelo altamente permeable, aunado a los olores fétidos que las mismas despiden.

3.1.3 Riesgos

En Jilotlan de los Dolores se identificaron dos clases de riesgos: los naturales y los industriales.

Los principales **riesgos naturales** en el municipio son las áreas inundables, las zonas de hundimiento y las áreas de deslizamiento.

En el municipio se sigue presentando un proceso de abandono de las localidades hacia otros con mayores servicios urbanos, esto probando principalmente por la economía o seguridad el cual ha tenido lugar, de manera indoctrinada, en zonas de alto riesgos hidrológico, geotécnico y ambiental, lo que ha ocasionado serias pérdidas materiales que obligan a establecer una

estrategia de disminución de dichas afectaciones a través de una política de dictaminarían más estricta y una de mitigación y prevención de las mismas.

Los riesgos de origen natural se encuentran diseminados por el territorio.

Uno de los principales riesgos en el territorio municipal, mismo que afecta a una buena parte de las áreas consideradas como aptas para el desarrollo urbano, se relaciona con las zonas inundables derivadas de una topografía que favorece la recepción del agua tanto por ser superficies de baja altimetría como por recibir cantidades importantes del líquido debido a los escurrimientos provenientes de las partes altas como las serranías del área montañosa.

Las zonas más afectadas se encuentran en la parte noreste del municipio donde se localizan la cabecera municipal ya que esta es atravesada por el río Jilotlan y esta afecta a un área de la población.

El municipio de Jilotlan de los Dolores , también se encuentra expuesto a una serie de **peligros de carácter químico-tecnológico**, principalmente por la importante actividad Agro Industrial, de la cual gran número de las actividades Agropecuarias y sus nuevas formas de producción así como de la Actividades en la Ganadería ocasionando focos importante de Contaminación provocada por la falta de tratamiento de los desechos y así como de la Tala de área para la Instalación de Huertas de Fruta que carecen de un manejo adecuado. Aunado a la implementación de área Empacadoras e Industrias Agrícolas.

Ordenamiento industrial que son catalogadas como de alto riesgo, como de la Instalación de Infraestructura Regional e intermunicipal como la Construcción de un Penal en las inmediaciones del Estado de Michoacana si como de la Presa Apatzingan la cual solo Beneficia a el Estado de Michoacán.

Realizar una planificación adecuada previa a la presencia de estos, permitirá establecer zonas problemáticas y de mayor riesgo, diseñar el desarrollo de acciones de prevención, mitigación y gestión de los riesgos y, en algunos casos, considerar acciones de coordinación con las autoridades competentes en la materia a fin de establecer estrategias para la mitigación de impactos e incluso su restricción. Derivado de éstos, permitirá formular políticas públicas de prevención de desastres con un enfoque proactivo, a fin de fomentar una cultura de la autoprotección en todos los habitantes del municipio.

Para lograr, lo anterior, se requiere del apoyo de instrumentos y herramientas como los Atlas Municipales de Riesgos, herramientas dinámicas para el manejo de información, así como para la identificación del peligros, vulnerabilidad y el desarrollo de modelos para su representación, conformando un sistema integral de información que permite evaluar el riesgo de desastres por diferentes fenómenos ya sea naturales o antrópicos y a diferentes niveles y escalas. Lo anterior, a través del uso de sistemas de información geográfica. Además de la utilización de programas para de simular escenarios de riesgo, que permitan ser actualizados de forma rápida y oportuna

3.2 Medio Físico Trasformado

3.2.1 Infraestructura Regional

3.2.1.1. Carreteras

El municipio se encuentra en el noveno lugar de la región Sureste, registrando un grado bajo de conectividad en caminos, con una extensión de Carreteras de 59.4 Km y 382.4 km de Caminos.

Jilotlan se encuentra a 227 km al sureste de la ciudad de Guadalajara, capital del Estado. Desde esta al Municipio de Ingres por la Carretera Federal de Cuota 54D, hacia el sur del estado por esta Autopista hasta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, seguir aproximadamente a 35 Km hasta llegar a entronque federal Jiquilpan-Manzanillo Mex 110 rumbo a Tepatitlán, pasa el Municipio y se Toma la Carretera Estatal Libre Jal 449 con rumbo a Jilotlan de los Dolores aprox. 64 km más. Dicho recorrido se realiza en aproximadamente 3 horas.

Por lo que se refiere a la estructura interna, cuenta con una red de Caminos revestidos, de terracería y rurales que comunican las localidades. La mayoría de los Camino son saca cosechas con trazo irregular debido a sus difíciles condiciones orográficas del terreno. Por ello, la estructura vial del municipio se percibe fragmentada, situación que provoca un mediano grado de accesibilidad e integración entre las diversas localidades urbanas que lo conforman, tal como se puede observar en el gráfico siguiente.

El municipio cuenta con una pista de aterrizaje con capacidad para recibir avionetas. La transportación foránea se lleva a cabo en autobuses de paso. La transportación interna se efectúa en vehículos de alquiler y particulares.

En los Últimos Años de Acuerdo con los Datos que Arroja el INEGI se ha venido incrementando el aforo vehicular del Municipio y da como un resultado que la Infraestructura Carretera y de Camino se encuentra rebasada y las condicionantes físicas del municipio es imperante la demanda por infraestructura y servicios urbanos ya que con implica un detrimento tanto de la calidad del aprovisionamiento como en la dificultad para satisfacer dicha demanda.

2.1.2 Agua

En el municipio de Jilotlan de los Dolores, se reporta un porcentaje de cobertura del servicio de agua entubada en zonas urbanas del 82% por medio de red pública y 20% por otras fuentes dentro de los predios. Esto, a través de fuentes de abastecimiento de tipo Toma directa del río Jilotlan a 3 Km. de la Población, así como la Interconexión menos contaminada de un Manantial Ubicado a 9km.

El sistema de agua potable es administrado por el municipio, se realiza por medio de tanques de almacenamiento y distribución, sin potabilización el agua llega a la Población a través de una Red Conducción de Agua es de 4" y 3" presentando un servicio regular y una cobertura cercana al 90%. Es decir, la gran mayoría de las áreas urbanas cuentan con el servicio de agua potable.

En la actualidad, el abastecimiento y la demanda viven una situación de desequilibrio, esta situación es sumamente grave, ya que no se dispone de reservas para el crecimiento inmediato, por lo que es urgente la definición de las fuentes futuras de abastecimiento para evitar la disminución en la calidad y en la cantidad del servicio en los próximos años.

3.2.1.3. Alcantarillado y saneamiento

De manera general, la infraestructura de drenaje existente en el municipio se compone de los siguientes elementos: red de drenaje sanitario, Colector y fosas sépticas, con una Cobertura del 80% cuenta con una Red de 8" y un Colector de 12".

Se considera que únicamente las principales localidades y la Cabecera Municipal de reciente construcción cuentan con red de drenaje. El drenaje se maneja las aguas servidas en un sistema combinado con las aguas pluviales, condición que genera la imposibilidad de reaprovechar o recargar el subsuelo con este recurso hídrico.

También existen un buen número de canales pluviales y de riego, mismos que generalmente han sido utilizados por las Urbanizaciones tanto para conducir las agua negras que generan dichas zonas urbanas, como para descargarlas a cielo abierto o cuerpos de agua, lo que, además de inadecuado, propicia focos de contaminación y amenazas a la salud de los que reciben su impacto.

Otra de las consecuencias de la forma en que se ha dado el crecimiento urbano y al no existir un sistema jerarquizado de drenajes es que se den innumerables puntos de descarga en los canales y escurrimientos localizados aguas debajo de cada una de las áreas urbanas.

3.2.1.4. Electrificación

Actualmente el Municipio cuenta con cobertura del 95% del servicio eléctrico mediante líneas de alta tensión que llega desde Tepalcatepec-Apatzingan, Michoacán De acuerdo con la información proporcionada por la CFE, se puede considerar que prácticamente toda el área urbanizada en el municipio cuenta con energía eléctrica. Las únicas áreas urbanas que se encuentra sin servicio de electricidad son la mayoría de aquellas que se encuentran en estado irregular.

En general, se puede considerar que el nivel de abastecimiento de alumbrado público en la Mayor parte localizado en la cabecera Municipal y del resto de la Población no cuenta con el Servicio Suficiente.

3.2.1.5. Pavimentos

La Mayoría de las Vialidades de la Cabecera municipal cuenta con Pavimento Hidráulico, Pavimento Ecológico con huellas de rodamiento y Empedrado en buen estado. Aunque en las periferias de la cabecera municipal es terrecería y en mal estado, aunque en general un gran porcentaje de calle carece de mantenimiento y están deterioradas.

En las Poblaciones del resto de Municipio se cuenta con Calle en Terracería y solo un pequeño porcentaje cuenta con adoquín esto de reciente Construcción, pero no así el resto que se encuentra en mal estado.

3.2.1.8. Comunicaciones

Telefonía

La mayor parte del territorio cuenta con el servicio telefónico con una Cobertura del 85%, con excepción de los Localidades que solo cuenta con servicios de un 57%. Sin embargo, se puede contar con servicio público de telefonía en las áreas céntricas de las delegaciones, lo que facilita el uso del servicio para gran parte de la población. El servicio de teléfono existe prácticamente en gran parte del municipio, pero aun cuando alguna zona no tenga acceso a la telefonía tradicional esto no es un problema pues la telefonía celular y los sistemas inalámbricos tienen cobertura en el mismo.

Acceso a Internet

Se cuenta con una Agencia Postal y Telégrafos, el Municipio cuenta con Acceso a Internet ya que en la actualidad en donde hay cobertura telefónica existe acceso a Internet tiene una cobertura de 22% de los Hogares ya que no todos cuenta con una computadora en casa, el servicio se edificio de gobierno, biblioteca, centro de salud, oficinas de correo y escuelas.

3.2.2 Estructura Urbano Regional

Para la Realización del Presente Documento fue necesario, se realizarán visitas de campo y se tomó como base la siguiente información:

- El Plan de Desarrollo Urbano de 1996
- Planos Geométricos de Vialidades (calle, carreteras, caminos etc.).

En función del análisis de la información generada por SEDEUR en 1996, de la Visita de campo, cartas topográficas y organismos gubernamentales de Estado de Jalisco, se establece como parte esencial de la Propuesta de Ordenamiento Territorial que la red vial del Municipio debe permitir la conectividad multimodal del interior como de la interconexión del municipio, para llegar a la autosuficiencia Regional.

Se identifica a partir de la visión general del Municipio en relación con la Región y el estado

identificamos que existen dos nodos de equipamiento estratégico, unos núcleos urbanos autosuficientes, cuatro sub-centros urbanos estratégicos de equipamiento logístico regional.

El municipio de Jilotlan de los Dolores, reviste una importancia de carácter estratégico regional ya que representa una puerta de ingreso por su colindancia con el Estado de Michoacán.

Una dinámica de crecimiento poblacional y su localización han hecho poco accesibles a la estructura urbana Estatal, han traído consigo algunas consecuencias desfavorables para el espacio urbano: principalmente la falta de infraestructura y desarrollo humano de la población su consecuente contaminación ambiental, la limitada conectividad regional, la accesibilidad restringida a distintas áreas dentro del municipio y la escasa integración a la estructura urbana y regional.

En el municipio de Jilotlan de los dolores existe una falta de integración vial entre el municipio y la región, así como con la Zona Metropolitana de Guadalajara, esto se advierte por varios factores, entre ellos se encuentran los siguientes:

- Las condiciones de crecimiento desordenado de las poblaciones y la cabecera municipal que no siguen un lineamiento normativo de planeación urbana para el municipio entero que permita contar con una adecuada estructura urbana y con posibilidades de desarrollo a largo plazo.
- Falta de cobertura de Infraestructura Básica
- Falta de actualización de Plan de Desarrollo Urbano
- Las condiciones orográficas, hidrológicas y de infraestructura que aíslan unas zonas de otras.
- las zonas de riesgos.
- la combinación de actividades urbanas.
- suburbanas y rurales, la dispersión de asentamientos humanos en un territorio municipal extenso.

La estructura vial propuesta busca establecer una mejor planeación de las nuevas vialidades de la cabecera municipal, así como de la adecuada dotación de infraestructura en las localidades de Las Lomas, Tazumbos y Rancho nuevo una refícula vial óptimamente ortogonal con una distancia entre ejes de la vialidad principal en el rango de 800m a 1200m en términos ideales, y de 1200m a 1500m en ciertos casos (debe existir una vialidad local de servicio intermedia). En el caso de la vialidad local de servicio, se recomienda que sea paralela a la vialidad principal y a una distancia máxima de 100m para permitir los movimientos direccionales de vueltas izquierdas de manera indirecta En los casos de vialidad local de servicio en zonas urbanizadas, se respetara su sección y su ubicación.

El trazo de la vialidad principal propuesta se realizó tomando en cuenta las curvas de nivel más adecuadas, evitando al máximo las obstrucciones por construcciones o barreras naturales, usando como eje de la vialidad los linderos de las parcelas y/o predios existentes y utilizando el derecho de vía de líneas de electricidad, poliducto de PEMEX e infraestructura en general (en los casos donde fue posible hacerlo). Para los casos en los que se requiere una vialidad principal en zonas urbanizadas pero la calle seleccionada funciona por ubicación, mas no por su sección actual se utilizaron dos calles paralelas para crear un par vial que permita la circulación en esos

tramos buscando no permitir áreas sin integrar al esquema vial.

Existen algunos cuantos casos en los que, para contar con la conexión vial necesaria, se requiere realizar afectaciones, o en su defecto puede buscarse alguna alternativa al trazo propuesto que permita la integración de las áreas correspondientes.

Debido a lo anterior, se identifican en general deficiencias en la movilidad urbana y rural que no permiten posibilidades de desarrollo urbano sustentable ni la inserción del municipio de Jilotlan de los dolores de manera integral al desarrollo económico de la región.

3.2.3. Equipamiento Urbano

El equipamiento urbano municipal, está conformado por diversos subsistemas en los cuales se ofertan los servicios básicos que la población requiere. Cabe mencionar que además de la cantidad, la calidad de las unidades se convierte en un elemento necesario para cumplir cabalmente con sus objetivos.

Un factor que incentiva el asentamiento y aptitud que pueda adquirir el territorio es justamente la Ubicación del Equipamiento, los servicios, la accesibilidad vial, de infraestructura y servicios y la oferta y demanda de equipamientos y servicios por parte de los moradores de jilotlan.

Lo anterior ha favorecido la localización de equipamiento y servicios en el ingreso a la Cabecera Municipal en sus vínculos de la carretera Tecalitlan-Jilotlan. Por lo que se refiere a los equipamientos institucionales, estas están ubicadas en el Centro de la Jilotlan y, casi inexistentes equipamientos de tipo privado.

De igual forma esta misma tendencia se repite en las Localidades de Tazumbos, los Olivos, Villa Dr. Gómez (las lomas) y Rancho Nuevo (EL Murciélagos). Por el contrario, los equipamientos institucionales tienden a escasear hacia el interior del Municipio donde habitan ciudadanos de bajos ingresos.

3.2.4. Patrimonio histórico y cultural

Jilotlan de los Dolores los elementos Patrimoniales son muy escaso o Prácticamente nulo al ser por el Casco de la Parroquia de Pueblo Viejo de Estilo Barroco que, aunque su estado actual es que se encuentra sumamente deteriorada, pueden ser aprovechada no sólo con la finalidad de conservar y dignificar dicha riqueza fortaleciendo su imagen e identidad, sino de crear un sistema dinámico de actividades económicas de beneficio local alrededor de sus áreas de influencia.

El hecho de realizar ejercicios de renovación, no solo fortalecerá el perfil cultural de Jilotlan , sino que estas acciones pueden ser aprovechadas en términos turísticos, lo cual tenderá a favorecer la creación de empleos y con ello, la economía local.

Destaca los festejos Populares de Carácter Religioso que se celebran en honor al Santo Patrono de del Lugar, San Miguel Arcángel el día 8 de mayo y su Fiesta en Honor a la Virgen de

Guadalupe de 3 al 12 de diciembre.

En los festejos de la Virgen de Guadalupe, llegan a la población las peregrinaciones procedentes de las diversas rancherías llevando flores, cirios, estandartes y banderitas. El día 12 de diciembre se efectúa un desfile de carros alegóricos para culminar las celebraciones.

3.2.5. Vivienda y servicios básicos

Uno de los retos más importantes que enfrentan los formuladores de políticas urbanas es la dificultad de proveer vivienda adecuada para la mayoría de la población que habita en áreas urbanas. El problema se agrava con la existencia de asentamientos irregulares, muchos de ellos establecidos en áreas de riesgo. Además, existe una interrelación entre la planeación del uso del suelo y la propia vivienda.

En Jilotlan, dicha correspondencia se hace evidente si consideramos que existen varios tipos de viviendas:

Aquellas viviendas de tipo residencial que se localizan en usos de suelo de granjas y huertos (GH), turístico campestre (TC) o en zonas habitacionales de baja densidad (H1, H2 y H3), mismas que cuentan con un proyecto acabado, generalmente se encuentran en lugares bastante accesibles, y con servicios de infraestructura y equipamiento.

La mayoría de éstas se encuentran localizadas en las Localidades de Jilotlan, Tazumbos, Los Olivos, Villa Dr. Gómez (las lomas) y Rancho nuevo (el murciélago), solo por mencionar algunos.

Por otro lado, tenemos asentamientos con una clasificación H-4, que cuentan ubicados en la Cabecera municipal cuenta con una buena accesibilidad y la mayoría de los servicios esto se ubican a las orillas de la población. Generalmente de nueva o reciente realización cuya clasificación es principalmente H-4.

En la gran parte de la Vivienda Clasificada con H3 o H4 se encuentra de regulares a malas condiciones, una infraestructura deficiente al igual que los servicios urbanos en general. La falta de su consolidación se debe también a condiciones de Económicas de la Región.

Finalmente, los asentamientos irregulares, que se encuentran generalmente en áreas de poca accesibilidad, establecidas en áreas de riesgo o zonas de inestabilidad, principalmente debido a que sus moradores se encuentran excluidos de los esquemas y programas formales dada su muy bajo nivel socioeconómico y buscan cualquier espacio para asentarse. Estos cuentan con muy escasos o ningún tipo de infraestructura, sin calles o banquetas y que, por sus características, lo conforman Poblaciones alejadas de la Áreas más dotadas de Infraestructura y servicios Urbano lo ha ubicado dentro de las zonas de Asentamiento Irregulares en su forma y prácticamente nulo respeto de derechos de vía o la normatividad urbana correspondiente.

No obstante, la dificultad de contar con bases estadísticas actualizadas, dado las Condiciones de Accesibilidad en mucha de las Poblaciones enseguida se presentan las principales características de la misma con base en el Censo de Población y Vivienda del 2010 del INEGI y algunos aspectos provenientes del trabajo de campo realizado.

Total, de personas en el hogar: 9,545
 Total, de hogares en la vivienda: 2,454

A continuación, se presentan algunos de los indicadores del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2010, relacionados con la vivienda en Jilotlan de los Dolores

CLASE DE VIVIENDA PARTICULAR

Vivienda totales	Viviendas Unifamiliar	Vivienda de 1 sola recamara	No especificado
2,454	2,454	171	0
100%	100%	7%	0%

Fuente: Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Nacional de Población y Vivienda, Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2010.

MATERIALES DE PISO

Vivienda totales	Tierra	Cemento o Firme	Madera, mosaico u otros	No especificado
2,454	912	743	797	2
100%	37.20%	30.28%	32.50%	0.2%

Fuente: Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Nacional de Población y Vivienda, Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2010.

CARACTERISTICAS DE VIVIENDA

(MATERIALES)

Vivienda totales	Vivienda construida con materiales resistentes	Vivienda de Adobe	Vivienda con material endeble	Vivienda con materiales desecho, cartón etc.	Vivienda con piso de tierra	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas sin ningún servicio
2,454	1,183	1,600	18	416	157	115	97
100%	48.22%	65.20%	0.72%	16.96%	6.40%	4.70%	2.20%

Fuente: Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Nacional de Población y Vivienda, Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2010.

DISPONIBILIDAD DE AGUA

Fuente:

Vivienda totales	Viviendas con agua entubada	Vivienda con agua entubada conectada a la red municipal	Viviendas que no disponen de agua entubada	Vivienda que se abastece con hidrante o llave pública	Vivienda que se abastece de agua de pipa	no identificado
2,454	1,750	1,742	682	10	8	4
100%	71.31%	70.98%	27.80%	0.40%	0.33%	0.52%

Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Nacional de Población y Vivienda, Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2010.

DISPONIBILIDAD DE DRENAJE

Vivienda totales	Viviendas con drenaje	Vivienda con Drenaje conectada a la red municipal	Viviendas conectada a fosa séptica	Vivienda canalizada a una barranca	Viviendas que no dispones de drenaje	Viviendas que carecen de servicio sanitario	no identificado
2,454	2,002	1,288	272	30	417	272	0
100%	81.58%	52.50%	5.00%	1.025%	17.00%	5.00%	0.00%

Fuente: Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Nacional de Población y Vivienda, Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2010.

DISPONIBILIDAD DE ELECTRICIDAD

Vivienda totales	Viviendas con energía eléctrica	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas sin ningún servicio
2,454	2,317	116	21
100%	94.42%	4.70%	0.88%

Fuente: Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Nacional de Población y Vivienda, Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2010.

3.2.6. Tenencia del Suelo

La tenencia de la Tierra en el Municipio de Jilotlan de los Dolores , es Ejidal o Comunal con uso predominante Agrícola, uno de los principales problemas que enfrenta municipio en la actualidad es una gran proporción de predios no se encuentran regulados, por lo tanto

presentan registro de propiedad ante el Estado, en los últimos dos años el Ayuntamiento en coordinación con el Programa de Regularización de Predios Rústicos, han hecho un esfuerzo constante por apoyar a dueños de terrenos para que facilite su situación y trámites jurídicos. De los 149,100 has, que cuenta el municipio 48,926 has son ejidales con 1,358 productores distribuidos en 22 ejidos, y el resto 100,174 has le corresponden a la pequeña propiedad con 357 productores.

3.2.7 Desarrollo Urbano

Crecimiento urbano se ha venido dándose principalmente en las localidades de Jilotlan, Tazumbos, los Olivos, Villa Dr. Gómez (las lomas) y Rancho nuevo (el murciélago), también en gran parte se ha dado de manera dispersa y desordenada. Todo ello ha generado un desorden urbano en cuanto a la organización físico-espacial de su territorio, así como también un fuerte costo y rezago en cuanto a la dotación de infraestructura y servicios urbanos municipales demandados. Simultáneamente, se ha incrementado un creciente deterioro al ambiente y depredación a los recursos naturales.

Además, se cuenta con un número considerable de hectáreas de reserva urbana, aunque estas se encuentran en área no desarrolladas del municipio debido principalmente se encuentran condicionadas tanto por umbrales naturales como de infraestructura, lo que pone aún más en riesgo el establecimiento de asentamientos con altos costos para las autoridades y en áreas propensas a ocasionar daños a las construcciones ahí erigidas.

En lo referente a los asentamientos irregulares, dentro del área de aplicación existen un buen número de Asentamientos, colonias o simplemente asentamientos tipificados como irregulares por no haber cumplido con el procedimiento establecido ya sea por la Ley de Fraccionamientos del Estado de Jalisco, recientemente por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco o, finalmente por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, a fin de fraccionar o subdividir predios rústicos para actividades urbanas. No obstante, la mayoría de ellos cuenta con algunos de los servicios básicos de agua potable, drenaje, electricidad y alumbrado público y hayan sido vendidos sus lotes de acuerdo a un proyecto preestablecido. Los compradores por su parte, han tenido que enfrentar la inseguridad jurídica de su propiedad, ya que, por los motivos antes mencionados, no ha sido posible su escrituración y registró y debido a que los fraccionadores o Vendedores no han iniciado o concluido sus trámites ante las dependencias gubernamentales correspondientes, ni cubierto las obligaciones que de ello se derivan.

El hecho de la existencia de dichos asentamientos se origina entre muchas causas por la incapacidad económica de los moradores para adquirir un pedazo de suelo con una buena accesibilidad y la totalidad de la infraestructura y servicios urbanos. El municipio busca detener su proliferación, aunque sin haber tenido éxito en sus políticas, por lo que lleva a cabo acciones a fin de proporcionarles la infraestructura faltante.

Por lo que respecta a la administración de servicios, aunque el municipio considera la existencia de 169 localidades habitadas las de mayor población son: Tazumbos, Los Olivos, Villa Dr. Gómez (las lomas) y Rancho nuevo (el murciélago).

En el Caso de la Delegación de Tazumbos por su tamaño en Unidad de Viviendas y Población es muy similar al de la Cabecera Municipal, ya que por su condicionante física del municipio en últimas fechas esta área en donde se ubican las delegaciones de Tazumbos, Rancho nuevo (el murciélago) y Villa Dr. Gómez (las lomas) no cuentan como del personal idóneo para controlar el desarrollo con orden y apegado a derecho.

Este desarrollo se ha venido dando en la cercanía con la colindancia con el Estado de Michoacán, esto provocado principalmente por la cercanía con la Población de Tepalcatepec.

El municipio de Jilotlan presenta una problemática ya que carece de Instrumentos legales de control presentar la preservación casi total en lo referente a su esquema organizacional, con el incremento en su plantilla, aunque sin afectar la estructura heredada. Este no permitido que el Procedimiento de control, administración y gestión municipal. Por lo que se requiere un verdadero análisis organizacional a fin de identificar aquella estructura funcional que empate con el proyecto de desarrollo pretendido y las demandas ciudadanas crecientes. De ésta manera, se evitará gasto innecesario en su operación y una mejor gestión y prestación de servicios municipales en materia de desarrollo urbano.

Por otra parte, en lo que se refiere a la planeación del desarrollo urbano, ésta se lleva a cabo a través de la Dirección de Obras Públicas, con un alcance muy limitado, ya que ésta se enfoca preferentemente en la Obra Pública y los servicios se ha visto rebasada ya al carecer de instrumentos legales para su control y de la disparidad de las localidades y su creciente demanda de infraestructura y servicios urbanos.

Esto se debe principalmente a la falta de personal suficientemente calificado, premisas adecuadas, equipo y sistema de información debidamente conformado y sistematizado, por lo cual sus funciones se ven restringidas aún en la propia cabecera.

Aunque sí se cuenta con el personal calificado para llevar a cabo las tareas de administración del desarrollo urbano, como se mencionó anteriormente, éste no es el suficiente para dar respuesta adecuada a las crecientes necesidades del municipio en éste renglón.

3.3. Medio Económico Social.

3.3.1. Características Demográficas

El municipio de Jilotlán de los Dolores Forma parte de la Región Sureste, ocupa el segundo lugar en extensión de territorial con respecto a la Región, cuenta con considerable cantidad de suelo pero debido a sus condiciones Fisiológica esto hace que la población solo se encuentre mayormente concentrada en la cabecera municipal y algunas localidades ubicada al poniente de municipio en su colindancia con el Estado de Michoacán ya que la condiciones física y de infraestructura se localizan en estas Áreas, de acuerdo con el Censo de población y vivienda en el 2010, su población fue de 9 mil 545 personas; 51.4 por ciento hombres y 48.6 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 0.13 por ciento del total del Estado.

N°	Municipio /localidad	Población total 2000	Población 2010			
			Total	Porcentaje en el Municipio	Hombres	Mujeres
1	Jilotlan de los Dolores	10,280	9,545	100%	4,905	4,640

Fuente: Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010.

Cuenta con 157 localidades siendo las principales: Jilotlán de los Dolores (cabecera municipal), Tazumbos, Los Olivos, Villa Doctor Gómez (Las Lomas) y Rancho Nuevo (El Murciélagos). Comparando este monto poblacional con el del año 2000, se obtiene que la población municipal disminuyera un 7.1 por ciento en diez años.

N°	Municipio /localidad	Población total 2000	Población 2010			
			Total	Porcentaje en el Municipio	Hombres	Mujeres
1	Jilotlan de los Dolores	1,491	1,519	15.90%	743	776
2	Tazumbos	1,239	1,201	12.60%	617	584
3	los Olivos	641	1,054	11.00%	550	504
4	Villa Dr. Gómez (las lomas)	964	847	8.90%	431	416
5	Rancho Nuevo (el Murciélagos)	508	501	5.20%	248	253

Fuente: Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010.

Así mismo, en la gráfica presentada a continuación podremos aparecer como desde 1980 se ha venido manifestando un decrecimiento de población en el Municipio de un 12%.

Año	1980	1990	1995	2000	2005	2010
Jilotlan de los Dolores	10,592	8,595	10,852	10,280	8,579	9,545

Fuente: Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010.

Es decremento poblacional que se ha venido manifestándose desde 1980 obedece a el fenómeno de Migración en busca de mejores oportunidades laborales económica y sociales en el estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

Los indicadores de este índice señalan que particularmente en Jilotlán de los Dolores el 12.16 por ciento de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 7.12 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 1.92 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 7.11 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior.

Indicé y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos 2010	Valores
Indicé de intensidad migratoria	1.0118576
grado de intensidad migratoria	Alto
Total, de viviendas	2195
% viviendas que reciben remesas	12.16
% viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	7.12
% viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	1.92
% viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	7.11
Lugar que ocupa en el contexto estatal	52
Lugar que ocupa en el Contexto nacional	395

Fuente: Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2010.

Cabe señalar que en el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue en el año 2000, la unidad de observación eran los hogares y Jilotlán de los Dolores ocupaba el lugar 86 con grado medio, donde el porcentaje de hogares que recibieron remesas fue el 16.04 por ciento,

porcentaje de hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior 9.65 por ciento, el 2.05 por ciento de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 1.40 por ciento migrantes de retorno.

Indicé y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos 2000	Valores
Indicé de intensidad migratoria	0.6667996
grado de intensidad migratoria	Medio
Total de viviendas	2144
% viviendas que reciben remesas	16.04
% viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	9.65
% viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	2.05
% viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	1.4
Lugar que ocupa en el contexto estatal	86

Fuente: Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2010.

Por lo que respecta al desarrollo humano municipal, este fue Calificado en el 2005 de Bajo y en correspondencia con un Nivel de marginación municipal alto, existe importantes desigualdades al interior del municipio, esto Provocado principalmente por las condiciones fisiológicas, económicas y de Desarrollo del Municipio.

Lo anterior, si se considera que en el territorio Municipal existen por un lado que su falta de Infraestructura y Equipamiento y por otro su falta de Conectividad y condiciones topográficas limitantes han venido asociando estos factores a la pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.

Si bien la mayoría de la población se encuentra identificada con niveles de marginación muy Alto, las más de 2,000 personas que viven en marginación moderada a muy alta son dignas de mejorar la situación en la que se encuentran si es que se llegaran a implementar acciones adecuadas en materia de abastecimiento de agua, saneamiento, una reducción del índice de hacinamiento en la vivienda o con un incremento en el apartado de equipamiento educativo y del sector salud. Especialmente en las áreas más rezagadas del municipio.

3.3.2. Características Económicas

En Municipio la economía dependiente principalmente del Sector Primario Agricultura (producción de Cultivos locales destacando el maíz, sorgo y hortalizas), y Ganadería (los principales recursos ganaderos lo representa el ganado bovino de carne y leche), aunque en épocas más recientes y claramente localizadas en la Cabecera Municipal y las Localidades de Tazumbos, Los Olivos, Villa Dr. Gómez (las lomas) y Rancho nuevo (el murciélago) se ha venido creciendo los sectores Secundario con la Industria en la Manufacturas de cajas y empaques de madera, fabricación de huaraches y descremadora de leche, y el terciario donde predomina el

Comercio de giros dedicados a la venta de productos de primera necesidad y comercio mixto que venden artículos diversos de igual forma ha crecido los servicios técnicos ,sociales personales y de mantenimiento .

Año	Población Económicamente Activa	
	personas	Porcentaje
1980	2,949	27.84
1990	1,966	22.87
2000	3,244	31.56
2010	3,408	35.70

Fuente: Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 1980- 2010.

En las últimas décadas se ha incrementado la tasa de Participación Económica con un 36.39 por ciento en el 1990 a un 47.52 por ciento en el 2010, en contraste con un decrecimiento en la tasa de Ocupación que en 1990 era del 97.10 por ciento al 94.60 por ciento en el 2010 esto debido principalmente a la migración de la Población fuera del municipio.

Tasa de Participación Económica (%)		
1990	2000	2010
36.39	46.06	47.52

Fuente: Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 1990- 2010.

Tasa de Ocupación (%)		
1990	2000	2010
97.10	99.11	94.60

Fuente: Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 1990- 2010.

En lo referente que en las ultimas épocas jilotlan se ha manifestó la tendencia que impera en el estado y en general el país, ya que de ser en 1980 predominante la actividad principal de la Economía el Sector Primario en las últimas décadas esto ha cambiado, la ocupación predominante de la población es del Sector Terciario con un 39.14 por ciento de la Población económicamente activa, y el Sector Primario ocupa el segundo lugar con un 37.26 por ciento, y

con 14.53 por ciento ocupación en el Sector Secundario y un 0.08 no especificado.

Principales actividades económicas del municipio de acuerdo a la población ocupada en el 2010

División Ocupacional 2010	Distribución Porcentual (%)
Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	37.95
Trabajadores Agropecuarios	37.26
Trabajadores en la Industria	14.53
Profesionistas, técnicos y administrativos	10.19
no especificado	0.08

Fuente: Elaboración propia basada en los datos proporcionados por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2010.

Aunque sigue siendo el vocacional miento Agrícola no podemos dejar pasar que el Sector terciario a ha venido creciendo en ultimas fecha considerablemente, lo que no podemos perder de vista que esta es una tendencia económica nacional.

3.3.3. Pronóstico de la Economía.

Hay que considerar los siguientes elementos en el marco de crisis económica (recesión) mundial que está teniendo lugar en el mundo y de manera particular en el País, Considerando que la principal actividad económica del municipio de asienta en el sector Terciarios (comercio y servicios) y tomando en cuenta que la Situación actual que guarda el Sector Primario en el País y es esté la Segunda Actividad predominante de la economía en el municipio principal fuente de ingresos para la Actividad terciaria.

Por lo que se refiere al mercado local, éste ya ha resentido los embates de la crisis y se estima que debe integrarse en lo posible al mercado de la Región a fin de reducir los impactos negativos de la misma. Ello requerirá de programas y esquemas de reactivación económica que puedan enfocar sus baterías al aprovechamiento de su capital natural a través de actividades de bajo impacto en el medio ambiente, a través de la promoción de su patrimonio cultural y del turismo por medio del impulso a las actividades económicas relacionadas con el mismo.

Aun considerando que el tiempo de recuperación alcanzara un período de los dos años, podríamos pensar que este mismo tiempo se puede aprovechar tanto para aprovechar cualquier programa de apoyo económico proveniente tanto del gobierno federal como estatal o plantear nuevas medidas en la administración para incrementar sus recursos presupuestales, como para llevar a cabo una priorización de acciones urbanas que resistan los embates donde se presentan menores asignaciones presupuestales, particularmente en la infraestructura y servicios enfocados a mantener y fortalecer la actividad económica y el empleo.

3.4. Síntesis del Diagnóstico

En Jilotlan de los Dolores se ha dado un proceso de desaceleración de la Población en el municipio en las últimas dos décadas, motivado principalmente por la falta de Oportunidades de Desarrollo, sumado que en las últimas décadas la colindaría con el Estado de Michoacán y sus condicionante de inseguridad se han sumada a la falta de desarrollo de e municipio y de una planeación adecuada del desarrollo urbano y económico de Jilotlan de los Dolores junto a un falta la capacidad técnica y económica del ayuntamiento a fin de resolver sus demandas de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Además, tal problemática se ha presentado mayormente por la falta de conectividad del municipio en muchos casos en lugares inaccesibles e inadecuados ha provocado que la demanda de infraestructura y servicios se haya incrementado desproporcionadamente con el consiguiente deterioro de los recursos del agua y electrificación, al deterioro ambiental sobre todo en materia de saneamiento, y a la conquista y depredación de valiosos recursos naturales. Toda vez, que numerosos asentamientos se hayan localizado en zonas no aptas para el desarrollo.

En éste sentido, sin embargo, habría que diferenciar dichos problemas a la luz de las diferencias que existen en las diversas zonas del territorio municipal. Ya que su problemática varía debido a la composición topográfica, socioeconómica y el tipo de desarrollo urbano que en ellas se suscita.

Aunado a esto se ha encontrado graves problemas en los servicios de las zonas habitacionales. Por ejemplo:

- 30% tienen peligro de inundaciones
- 25% tienen problemas con la calidad o con la suficiencia de agua
- 37% reportan sus áreas de cesión en mal estado
- 24% muestran problemas de edificación (casas cuarteadas)
- 69% tienen problemas de calidad en los pavimentos
- 41% tienen banquetas en mal estado
- mas de 195 localidades están abandonados por los desarrolladores, pero parcialmente habitados

La dinámica regional no ha podido integrarse a los procesos y cadenas locales, por lo que su potencialidad no ha podido ser aprovechadas en la mayor parte del territorio. Lo anterior ha con llevado al desaprovechamiento del capital humano, natural, turístico y cultural de un municipio especialmente rico en dichos componentes. Lo anterior, al detrimento en que se encuentran los espacios turísticos y al olvido y deterioro de la imagen urbana y el patrimonio natural y cultural. A su vez, la inmigración y la falta del rescate, mejoramiento y apreciación de dichas riquezas, ha redundado en una disminución en la identidad de su gente con su territorio.

4. PRINCIPIOS DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

- Un crecimiento urbano ordenado, respetuoso del medio ambiente. Un contexto urbano

que permita la asociación, la convivencia y un lugar de trabajo digno para sus habitantes por medio de la implementación de las políticas de ordenamiento territorial, criterios urbanos y ecológicos y exigencia de la realización de obras de mitigación para los desarrollos inmobiliarios.

- Un aprovechamiento óptimo de su riqueza natural, cultural y turística que le permita imprimir un sentido de apropiación e identidad a sus habitantes y mayores posibilidades de dinamización de su economía local a través de acciones de protección y mejoramiento de dicho patrimonio y sus espacios de influencia.
- Evolucionar hacia una comunidad humana sustentable. La promoción y acrecentamiento de una cultura social, comprometida con la conservación y fortalecimiento de sus valores y recursos naturales, culturales y turísticos.
- La conservación y mejoramiento selectivo de un pasado rural y agrícola por medio de la prohibición del establecimiento de nuevos asentamientos humanos y de reservas territoriales en áreas de alta productividad y consideradas como patrimonio natural del municipio.
- El impulso selectivo hacia una mejor y más eficiente vinculación de tipo metropolitano y regional que permita fortalecer la posición de Tlajomulco en dicho ámbito y así tener mayor injerencia en el destino de los fondos y la coordinación de obras y servicios.
- Fortalecimiento de la Identidad cultural de carácter diverso y complejo dada la creciente incorporación de migrantes provenientes principalmente de la región Sur a la que pertenece.

5. INDICADORES DE MEDICIÓN DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

Los indicadores en materia de desarrollo urbano se encuentran constituidos por índices, contables o medibles, mismos que permitan facilitar el trabajo y otorgar un grado de viabilidad al Programa. Además, permitirán dar un seguimiento a las acciones contempladas y evaluar el comportamiento del propio programa en el transcurso de diferentes plazos. A continuación, se presentan como los de mayor relevancia los siguientes:

Porcentaje de redes de abastecimiento de agua
Porcentaje Ocupantes en viviendas con agua entubada
Porcentaje de aguas residuales tratadas
Porcentaje Ocupantes en viviendas con drenaje y servicio sanitario exclusivo
Porcentaje de redes de abastecimiento de energía eléctrica

Porcentaje de viviendas con energía eléctrica
Porcentaje de viviendas con piso de material diferente a tierra
Metros cuadrados de áreas verdes / habitante
Porcentaje del Volumen y manejo de residuos sólidos producidos por el Municipio
Número de áreas naturales bajo esquema de protección
Número de equipamientos de salud construidos

Número de museos por cada 10,000 habitantes.
Número de bibliotecas por cada 10,000 habitantes.
Índice de movilidad urbana que tome en cuenta la velocidad de desplazamiento.
Porcentaje de áreas atendidas por el sistema de transporte.

6. METAS*

6.1. Planeación del Desarrollo Urbano

Fortalecer la administración municipal del desarrollo urbano a través de mejores y más adecuadas instalaciones físicas, capacitación del personal técnico, especialmente el de dictaminarían.

Establecer la política urbana con una visión estratégica territorial que se rija por criterios de sustentabilidad ambiental tomando como base los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

Orientar el desarrollo hacia el mejoramiento de los espacios consolidados, la satisfacción de la demanda de infraestructura y servicios públicos y el cumplimiento pleno de condicionantes urbanas para el establecimiento de nuevos desarrollos, Impedir la dictaminarían de nuevos desarrollos en área carentes de infraestructura de acceso, del agua, alcantarillado y electrificación, en áreas naturales protegidas y de riesgos con base en los ordenamientos ecológico y de riesgos.

Lograr una estructura urbana mejor articulada e integrada acorde a la nueva zonificación y características geográfico físicas del territorio Establecer la correcta conjunción del sistema vial con el sistema de unidades urbanas para conformar la estructura urbana, estableciendo la armónica convivencia de la utilización del suelo con la jerarquía vial, evitando el establecimiento de usos incompatibles

Establecer corredores urbanos en las vías principales y colectoras;
Establecer programas de colaboración municipal con la participación de la población del para mejorar su calidad de vida, en lo referente al desarrollo urbano;

Fomentar una fisonomía característica de la zona de la ribera de la presa, de los corredores y espacios de influencia de la Ruta Ecológica corredor Rancho Nuevo-la Presa y de las áreas de reserva ubicadas en las zonas cerriles, con el fin de establecer una identidad urbana de las diversas zonas patrimoniales, a fin de lograr del municipio un mejor atractivo turístico y cultural.

6.2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales

Establecer la zonificación primaria y secundaria del territorio municipal, señalando los usos y destinos del suelo.

Promover la relocalización de usos incompatibles o riesgosos

Promover la regularización de asentamientos irregulares, incorporándolos a las áreas urbanas del

municipio a fin de apoyar su abastecimiento en materia de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos municipales.

Implementar políticas de control para nuevos desarrollos a través del fortalecimiento y capacitación de la administración del desarrollo urbano y la observancia de las políticas de riesgos, ordenamiento ecológico y desarrollo urbano.

Definir las áreas de reserva urbana a mediano y largo plazo, para lograr un crecimiento equilibrado en el municipio. Asimismo, establecer las políticas urbanas y ambientales, los criterios de ordenamiento y obras de mitigación en las áreas de reserva urbana a fin de evitar la dispersión, la inaccesibilidad, la carencia de servicios, la contaminación y riesgos urbanos en las mismas

Determinar las zonas de valor natural y ambiental que deberán de conservarse, evitando el desarrollo urbano en ellas;

Promover la utilización de las áreas subutilizadas y declaradas como aptas, como primer recurso aprovechable para las reservas urbanas;

Promover la consolidación de los asentamientos humanos existentes que se desarrollen de manera progresiva;

Prever las áreas destinadas a albergar los Subcentros Urbanos en cada una de las 6 zonas de las cuales se compone el territorio municipal, para el adecuado funcionamiento de la estructura urbana municipal

Establecer la clasificación de áreas y la utilización del suelo según sus potencialidades y aptitudes, su índole ambiental y el tipo de control institucional que cada una de las áreas requiera.

6.3. Vivienda

Crear una ventanilla única para facilitar la construcción de vivienda popular
Incrementar la densidad de uso en los espacios urbanos estratégicos y aptos para ello con la finalidad de disminuir la dispersión

Apoyar la elaboración de un Programa de Mejoramiento y renovación de Vivienda

Promover la construcción de vivienda digna para los habitantes de cada su distrito

6.4. Equipamiento

Promover la construcción del equipamiento urbano, municipal y regional faltante.

Relacionar el equipamiento metropolitano y regional con la infraestructura carretera existente.

Dotar del equipamiento educativo, de cultura, de asistencia social, de salud, de abasto y comercio, de servicios urbanos y de recreación y deporte que requiera la población esperada

en cada uno de los horizontes de planeación;

Mejorar las instalaciones y dar el mantenimiento adecuado al equipamiento institucional que así lo requiera

Habilitar los espacios abiertos existentes y crear nuevos con el objeto de impulsar la convivencia entre los habitantes

6.5. Infraestructura

Rediseñar el sistema integral del agua en el territorio municipal (fuentes de abastecimiento, redes de distribución, disposición, tratamiento y reusó).

Proporcionar el servicio de agua potable a las comunidades que no cuenten con el mismo, así como garantizar la dotación de agua potable a los nuevos asentamientos; completar y dar mantenimiento a las redes de abastecimiento;

Dotar de sistema de drenaje sanitario a las localidades y zonas ocupadas donde no cuentan con este servicio;

Lograr el saneamiento de los principales ríos y cuerpos de agua

Llevar a cabo un estudio del funcionamiento, operación y capacidad de saneamiento de las plantas de tratamiento existentes

Construir colectores y las plantas de tratamiento de aguas residuales que sean necesarias para evitar la contaminación de los cauces y cuerpos de agua donde éstos descargan e irrigar las aguas tratadas a las zonas que no necesiten agua potable, así como completar y dar mantenimiento a las redes de desalojo;

Dotar de sistema de drenaje pluvial a los nuevos asentamientos e impulsar su ejecución en los que no lo tienen;

Extender la red de alumbrado público a aquellas áreas de las localidades que no cuentan con servicio y prever la ejecución de la infraestructura necesaria que garantice el servicio al crecimiento urbano esperado

Realizar las obras necesarias para la dotación de energía eléctrica a las áreas previstas a ser ocupadas por el desarrollo urbano;

Llevar a cabo la pavimentación de las calles que no cuentan con el mismo

Completar los machuelos y construir las banquetas en las calles que lo requieran

Dar mantenimiento a los pavimentos y machuelos en estado deteriorado

Precisar las áreas de restricción o servidumbres de las instalaciones de infraestructura, mismas que deberán respetarse para su adecuado funcionamiento y mantenimiento.

Disponer de un lugar adecuado para la confinación de los residuos sólidos municipales.

Iniciar proyectos de circuitos eléctricos con la Comisión Federal de Electricidad

6.6. Vialidad y Transporte

Mantener en buenas condiciones la red vial en el territorio municipal Ampliar un eje transversal a la red vial municipal.

Vincular la red estatal y regional vial con la local

Hacer respetar tanto el derecho de vía de cada vialidad, como de los nodos que se generan Proponer un adecuado sistema vial estableciendo sus jerarquías y derechos de vía, para la comunicación del municipio y la adecuada continuidad con las vías de los centros de población

Resolver los cruces, ingresos y salidas hacia los asentamientos urbanos existentes y los proyectados a futuro con la implementación de puentes vehiculares y peatonales, específicamente en la zona de la Cabecera Municipal.

Establecer infraestructura para las rutas foráneas actuales incluyendo una estación de transferencia al corto plazo; en tanto que, al mediano y largo plazo, establecer rutas de transporte urbano que comuniquen de manera eficiente y segura a los habitantes del municipio, incluyendo toda la infraestructura necesaria para su correcto funcionamiento.

6.7. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos

Respetar cabalmente el área de protección del Bosques y área de Protección en la Localidad de Villa Dr. Gómez (las lomas) y Rancho Nuevo (el murciélago).

Promover el incremento de la cobertura vegetal de las áreas protegidas establecidas en el municipio.

Elaborar el Programa de Espacios y Corredores Verdes Públicos Mejorar la calidad del agua Río Jilotlan a través de un buen funcionamiento de las plantas de tratamiento de su entorno.

Elaborar proyectos de senderos naturales, turísticos y culturales del municipio Determinar la servidumbre federal o área de restricción de los cauces de agua y evitar su contaminación e invasión por asentamientos humanos

Proteger mediante Protección Civil del municipio, las zonas habitacionales y los cuerpos de agua, de las áreas naturales, así como definir un sistema de protección y evacuación en caso de incendios, fugas y desastres naturales en general

Conservar las áreas arboladas y de bosque e impulsar su reforestación;

Promover la conservación de la flora y fauna nativa del municipio

Revisar las actuales condiciones contractuales de la empresa operadora, del manejo, control y destino final de los desechos sólidos.

Realizar los proyectos de la Ruta Jilotlan-Tazumbos: Conservar las edificaciones del patrimonio histórico de la Ruta y rehabilitar las áreas deterioradas de los primeros cuadros la cabecera municipal

Elaborar los estudios y reglamentos de imagen urbana de cabecera municipal Tazumbos, Villa Dr. Gómez (las lomas) y Rancho Nuevo (el murciélago). Asimismo, dotar de la infraestructura necesaria a las vialidades de sus radios de influencia como empedrando sus calles, banquetas, arbolados, luminarias y mobiliario urbano entre otras.

Elaborar los inventarios de patrimonio histórico y cultural del municipio para efectos de su protección, mejoramiento y aprovechamiento cultural y turístico.

Elaborar el inventario del patrimonio natural del municipio

Incrementar el arbolado en los espacios abiertos, vialidades y equipamiento en lo posible

Definir las áreas de conservación ecológica y promover su preservación evitando el crecimiento urbano sobre las mismas de acuerdo al Ordenamiento Ecológico de Jilotlan de los Dolores, Tazumbos, Villa Dr. Gómez (las lomas) y Rancho Nuevo (el murciélago).

Dotar de mobiliario urbano a los espacios abiertos y vialidades de las diversas áreas que lo requieran.

*El establecimiento de las metas presentadas con anterioridad, se hará en función de los recursos disponibles en las arcas municipales y en la capacidad de gestión de la unidad de coordinación encargada de proyectos estratégicos municipales.

7. ESCENARIOS

En la prospectiva, un escenario constituye un retrato de un mundo futuro factible. El escenario no es propiamente una previsión o predicción específica. Se trata más bien de descripciones creíbles de lo que podría llegar a ser. En prospectiva no se describe un futuro sino varios futuros posibles de manera de poder operar con sus eventualidades.

En la construcción de escenarios, la modelación es esencial para darles un carácter operacional, ya que permite traducir y simular la interacción entre los diferentes fenómenos estudiados. La modelación completa el método de escenarios aportando a la imaginación y a la innovación toda la coherencia y el sustento necesarios.

Para efectos de desarrollar dichos escenarios, es importante el considerar los aspectos de la población y su crecimiento tendencia al 2030, así como a la estimación de las áreas requeridas para su asentamiento y desarrollo.

De acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO), La población estimada para el municipio de Tlajomulco es de **9,545** habitantes para el año 2014, de **10,023** para el 2018 y **10,500**

para el año 2030. Esta última viene a representar 2.05 veces el total de la población estimada al día de hoy como puede verse en el gráfico siguiente

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL DE JILOTLAN DE LOS DOLORES

Con ésta base se plantean los principales requerimientos de una población creciente que demanda además del suelo donde asentarse, servicios básicos de infraestructura.

A fin de estimar la demanda de suelo, es decir las reservas requeridas estimadas al año 2030, se realizó un ejercicio donde se consideró, por un lado, una densidad de 20 viviendas/ha. para una población de 10,500 habitantes (es decir, la población resultante de la diferencia de aquella estimada al 2030 menos la población estimada al 2014 según el CONAPO). El resultado obtenido fue de 6,000 has.

ESTIMACIÓN DE DEMANDA DE SUELO AL 2030 CONSIDERANDO DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN URBANO

Por otro lado, se realizó una operación similar considerando una densidad de población de 20 habitantes/ha. (densidad ligeramente inferior al considerado promedio por el Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano, PIDU), con ello obteniendo una demanda estimada de 6,000 has.

Del resultado obtenido en ambas operaciones, se obtuvo el promedio, dando como consecuencia una demanda promedio de 6,000 has., mismas que equivaldrían para alojar a una población estimada en 10,500 habitantes adicionales tomando como base una densidad poblacional de 60 habitantes por hectárea. El resultado anterior con la finalidad de tener una base para realizar estimaciones en la elaboración de los escenarios que se consideran a continuación:

7.1. El escenario tendencial

Éste escenario se fundamenta en los procesos históricos y presentes del desarrollo urbano municipal y despliega la tendencia futura de la ocupación del suelo y sus impactos en las temáticas propias del desarrollo urbano. En este escenario, la tendencia del mismo produce un aumento de los principales problemas por los que atraviesa el municipio: dispersión de asentamientos urbanos, escasez de agua, infraestructura y recursos naturales, falta de integración metropolitana, desaprovechamiento del capital natural, cultural y turístico del territorio, así como una falta de gobernanza e identidad, entre los principales.

En este sentido, dada la evolución de la economía, interrumpida por una fase recesiva y una perspectiva de poco optimismo, los ingresos a las arcas municipales se ven a la baja, al mismo tiempo que los costos de los productos y servicios aumentan. No se ve tiempo suficiente para adecuar la infraestructura física y productiva a los procesos de innovación tecnológica y, eventualmente a su integración con la región. Es decir, a corto plazo, no se prevén los efectos ventajosos de dicha integración.

El paso hacia un escenario negativo se dará en Jilotlan de los Dolores, si éste no se incorpora mayormente a la gestión regional a pesar del esfuerzo que se requiere para ello, lo que equivaldría a obtener mayores recursos para proyectos estratégicos y el enganche a una economía más competitiva. De no llevarse a cabo una incorporación más activa, ésta situación se agravaría de no obtener los suficientes recursos propios para su desarrollo, lo cual dificultaría su proceso.

Durante los próximos años, si no se da una coordinación y una planificación adecuadas, o si las dinámicas de los ritmos de crecimiento económico no son suficientemente sostenidas, existe el riesgo de una pérdida de oportunidades. Se debe aplicar una actitud voluntarista de parte de las autoridades locales y una confianza en su capacidad de liderazgo en los procesos de ocupación y uso del suelo. Las ofertas del suelo para nuevas actividades, por un lado, se dirigen básicamente para optimizar los espacios territoriales con vocación natural, cultural o turística con el objetivo de impulsar un desarrollo local y, por el otro, de desplazar las actividades o infraestructuras en conflicto con su localización.

En este escenario, tienden a acrecentarse las carencias y deficiencias de las temáticas que considera el desarrollo urbano municipal.

Si bien, el desarrollo habitacional tiende a ampliarse, aunque con un crecimiento por debajo de aquél llevado a cabo en la última década, éste se dirige hacia las áreas de reserva de menor costo, aunque sin las óptimas condiciones en términos de equipamiento, infraestructura y servicios. Ello ocasiona, por consiguiente, el deterioro ambiental que trae consigo, mayor escasez y desperdicio del recurso agua, descargas de aguas residuales en zonas inapropiadas, mayor demanda de energía y contaminación ambiental.

Si bien la estructura vial y tiende a ampliarse, y con ello, a mejorar la movilidad en el municipio, ésta no es suficiente dado el incremento del asentamiento de nuevos moradores que, a su vez, demandan mayor espacio de oscilación entre orígenes y destinos, sean de carácter social, de trabajo o de recreación esparcimiento.

En este escenario, con una administración local, limitada en recursos públicos y privados, carente de una visión de mediano y largo plazos, que busca perseguir el aprovechamiento de oportunidades existentes en el corto plazo, se pierde la ocasión de aspirar a una modernidad más profunda: la de conciliar el desarrollo rural, característico de Jilotlan de los Dolores , con la conservación y aprovechamiento del entorno natural, cultural y su alianza con la actividad turística a través de proyectos productivos que detonen la actividad económica local y la identidad de su gente.

7.2 El escenario deseado

El presente escenario, mismo que contiene características disímiles al anterior, se fundamenta en los principios esenciales del desarrollo urbano municipal y pensar el territorio desde una nueva lógica: a) El impulso de un mejor ordenamiento del territorio considerando el capital natural del municipio y las condiciones que imponen la accesibilidad, infraestructuras y aptitudes del suelo; b) La búsqueda de una mayor integración a la dinámica y gestión metropolitanas en el marco de una diversidad productiva y condiciones económicas favorables; y c) Un mayor aprovechamiento de sus condiciones culturales y turísticas favorables para el desarrollo endógeno y el fortalecimiento de la relación respetuosa entre gobierno y sociedad.

En medio del escenario existe un proceso de adaptación a las condiciones económicas poco favorables al patrón tradicional de gasto social, privilegiando, en cambio, de manera selectiva, las inversiones de productividad que tienden a beneficiar, a más largo plazo, a grupos más amplios de la sociedad, como el caso de las aplicaciones del gasto en infraestructuras cuidadosamente remuneración o de alto contenido social. En este contexto, se produce una disminución gradual de las desigualdades en el estrechamiento entre los trabajadores calificados y los muchos que gozan de un salario mínimo.

Se pone especial atención a la reducción del déficit de abastecimiento de infraestructura y servicios básicos a la población. En el rubro del agua, el sistema se incorpora al Plan Integral de Abastecimiento y Saneamiento del Agua para la Región Sur a fin de contar con un uso más eficiente de la misma y reducir la disposición de aguas residuales a través del gran sistema de colectores y la utilización de plantas de tratamiento.

Se amplía la red vial interna con la complementación de tramos a fin de interconectar las diversas localidades del municipio y mejorar su movilidad.

Se salvaguardan las áreas naturales de Jilotlan de los Dolores a través de un corredor de protección y el aprovechamiento de las áreas periféricas de las serranías con la implementación de senderos de conectividad de éstas a inmuebles de valor patrimonial, así como con la riqueza de espacios de potencial turístico. Con ello se han implementado programas de empleo y aprovechamiento local de la derrama económica que ello implica.

Se ha aprovechado el conocimiento y demanda de las zonas de producción Agrícola a fin de crear MiPyMes de productos y servicios complementarios a las mismas. Ello, con el fin de favorecer la creación de empleo y mejorar la economía local.

Como resultado de éste último escenario, a continuación, se plantea la estrategia de ordenamiento urbano territorial.

8. ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

8.1. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO

El esquema conceptual de ordenamiento territorial tiene como eje el aprovechar las ventajas comparativas del territorio municipal como eje articulador de las comunicaciones en la Región Sur. Por el municipio solo se encuentra comunicada con la carretera libre Tecalitlan-Jilotan de los Dolores y una serie de Caminos Rurales no cuenta con vías férreas.

Por su Carencia de Intercomunicación Municipal se ha Considerado la Implementación de una Red de Caminos tomando en cuenta la protección de las áreas naturales que el municipio Así mismo el aprovechamiento de los recursos naturales para fines turísticos como la ribera de la Presa Apatzingán. a consolidar los centros de población en torno a áreas rústicas aprovechando sus propias potencialidades y buscando el transformar cada centro de población en un nodo de servicios semi-suficiente en habitación, servicios y empleo de tal manera que no sean solamente estos nodos ciudades dormitorio de la zona metropolitana sino auténticos polos de desarrollo.

Las líneas de acción son las siguientes:

1.- CONSOLIDACIÓN DE CORREDORES URBANOS, EJES DE MOVILIDAD, BIENES Y SERVICIOS

2. -INTECONEXION DE LAS LOCALIDADES Y LA CABECERA ASI COMO LA INTERCONEXION DE LAS LOCALIDADES ENTRE SI CON LA ESTRATEGIA DE INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON CAMINO DE INTERCONEXION ASI COMO DE TRASPORTE LOCAL.

Como Primera estrategia para lograr los objetivos planteados se debe buscar la consolidación, adecuación y mejoramiento de los corredores urbanos que cruzan el municipio. Estos caminos constituyen los ejes de movilidad para personas, bienes y servicios hacia adentro y hacia afuera del municipio.

Esto ejes son:

- CARRETERA TECALITLAN- JILOTLAN DE LOS DOLORES
- CARRETERA JILOTLAN – LAS LOMAS
- CARRETERA JILOTLAN –TEPALCATEPEC Y SU CAMINO DE INTERCONEXION DE LAS LOCALIDADES QUE SE ENCUENTRAN ENTRE LOS DOS PUNTOS
- CAMINO TEPALCATEPEC- RANCHO NUEVO (el murciélago)
- CAMINO RANCHO NUEVO (el murciélago)- VILLA DR. GOMEZ (las lomas)
- CAMINO TAZUMBOS - CAMINO RANCHO NUEVO (el murciélago)- VILLA DR. GOMEZ (las lomas)
- CAMINO TAZUMBOS- PENAL
- CAMINO VILLA DR. GOMEZ (las lomas)- PRESA APAZINGAN
- CAMINOS DE INTERCONEXION DE LAS LOMAS Y LA PRESA

2 FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Y CUERPOS DE AGUA

Ninguna estrategia funciona sin consideraciones hacia la preservación del entorno natural del territorio, en especial el cuidado y preservación de las zonas de riqueza ecológica y de vasos y cuerpos de agua, tanto superficiales como subterráneos

Es Necesario establecer políticas de preservación, control y aprovechamiento para del Río Jilotlan, las presas Apatzingán

- Consolidación del Corredor Ecoturístico de la Presa Apatzingán
- Construcción de la Presa

3 IMPULSO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES

Los proyectos Estratégicos propuestos para el logro de los objetivos del presente plan son los siguientes:

- 1.- Impulso y fortalecimiento del Corredor Jilotlan de los Dolores-Tepalcatepec
- 2.- Impulso y fortalecimiento del corredor Agro industrial Tepalcatepec- Rancho Nuevo (el murciélago).
- 3.- Potencializar e Impulsar el Corredor Turístico Villa Dr. Gómez (las lomas) –Presa Apatzingán
- 4.- Conservación y Preservación de las zonas de alta productividad agrícola del Jilotlan de los Dolores
- 5.- Gestión de Inversión en Movilidad e Infraestructura vial
- 6.- Gestión para la construcción del Hospital de Primer Contacto.
- 7.- Impulso y Modernización de la Infraestructura Educativa
- 8.- Conservar la Estructura de los Centros de Población Tradicionales de Jilotlan de los Dolores

4.- IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA URBANO ARTICULADO, SUSTENTABLE, AUTOSUFICIENTE, CON VISIÓN DE LARGO PLAZO Y CON CALIDAD DE VIDA

En este rubro se propone una estructura urbana centrada en los núcleos de población ya existentes, constituidos en dos ejes bien diferenciados. Por un lado, los nodos a lo largo la Cabecera Municipal, protección para las zonas Colindante con el Estado de Michoacán en las Localidades de Tazumbos, Villa Dr. Gómez (las lomas) y Rancho Nuevo (el murciélago) La articulación de este sistema se logra a través de los ejes de movilidad planteados en el punto 8.1 y logrando así la protección de las zonas ecológicas prioritarias establecidas en el punto 8.2

para que deje de ser una Zona Conflictiva de la Región Sur, como sucede en la actualidad, y se transforme en un Polo de atracción, desarrollo y oportunidades.

8.2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA

Para lograr el fructificación de los lineamientos arriba planteados se requiere el soporte de infraestructura municipal, por lo que deben plantarse proyectos estratégicos de infraestructura que apoyen y sustenten el desarrollo municipal.

1 CONSOLIDACIÓN DE LA RED VIAL MUNICIPAL.

Se requieren inversiones para consolidar, completar y equipar correctamente los ejes de movilidad del municipio. Se requiere completar la pavimentación, liberar derechos de vía, construir nodos viales y completar la señalética de las vías principales del municipio. Junto con las vialidades que constituyen los ejes de movilidad antes expuestos.

2 INFRAESTRUCTURA REGIONAL

Entre los proyectos prioritarios del gobierno del Estado y Federal se encuentra la Construcción de la Penal en las inmediaciones del Estado de Michoacán, por lo que es necesario establecer y Ordenar los Uso y Destinos Inmediatos a esta Área que son necesaria y prever las adecuaciones necesarias para el crecimiento.

3 TRASPORTE PUBLICO

impulsar a la creación de un sistema de transporte público hacia el interior del municipio, ya que como se ha manifestado por sus faltas de conectividad es indispensable la interconexión principalmente en las Localidades más Grande con la Cabecera Municipal.

4 CENTROS URBANOS

La estrategia también contempla establecer planes parciales hacia el interior del municipio en las localidades más pobladas ya que esta representa prácticamente una población muy similar a las de la cabecera municipal a lo cual se estableció que este plan contemplara 1 plan de Desarrollo de Urbano de Centro de Población para la Cabecera Municipal y tres Planes parciales de Desarrollo Urbano.

8.3 AREAS DE ESTUDIO DEL MUNICIPIO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES

- 1.- JILOTLAN DE LOS DOLORES
- 2.- TAZUMBOS- LA PENAL
- 3.- VILLA DR. GOMEZ (LAS LOMAS)
- 4.- RANCHO NUEVO (EL MURCIELAGO) LA PRESA APATZINGAN

En cada una de los Área de Estudio se Pretende contempla la consolidación de los Centros Urbanos más Poblados ya que en el Resto de las localidades están formada por 1 a 10 viviendas y el objetivo es de cubrir, de manera más eficiente y adecuada a las Necesidades más apremiante del municipio y apoyar, de manera más eficaz a la carga que se le presenta a algunas de las funciones que se llevan a cabo en la cabecera municipal.

Jilotlan es uno de los municipios de Jalisco con mayor Problemática de Falta de Instrumentos de Control y Planeación Urbana, así como con una de las mayores demandas de Infraestructura y Servicios Urbanos.

El aislamiento, de una marcada Falta de los caminos y carreteras, sumado a sus condicionante fisiológicas y cercanía con el estado de Michoacán en las últimas décadas lo ha mantenido alejado del desarrollo Regional que están afectando principalmente a la Economía de los Habitantes

Existe una gran preocupación por el desarrollo de futuras zonas en los últimos años y a los consecuentes problemas sociales que han causado. Esta preocupación y la genuina necesidad de conservación de las zonas de valor natural y agrícola, presentan un reto en materia de comunicación en diferentes ámbitos:

- Entre las zonas ya habitadas, particularmente entre los nodos de actividad
- Entre las zonas del Municipio desarrolladas actualmente y aquellas que serán objeto de desarrollo futuro, aún en el largo plazo.
- Entre el Municipio y la Región
- Entre el Municipio y otras zonas del país, principalmente por su cercanía con el estado de Michoacán
- La propuesta de movilidad para el Municipio de Jilotlan de los Dolores pretende conciliar la preocupación por conservar intactas grandes zonas agrícolas, forestales y de granjas y la urgente necesidad de articulación y comunicación en los ámbitos señalados, de los habitantes del Municipio.

8.4 Zonificación

Se entiende por zonificación la determinación de las áreas que integran y delimitan el territorio municipal; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

La zonificación tiene como objetivo establecer el conjunto de normas técnicas para formular y administrar la planeación y regulación del ordenamiento territorial del Municipio.

Para tal efecto se establecen a continuación los tres principales apartados en el tema de acuerdo al Reglamento Estatal de Zonificación, mismos que se encuentran representados en el plano de Zonificación del anexo gráfico. Sin embargo, cabe hacer notar, que, siendo ésta representación de escala municipal, para efectos de mayor precisión y detalle, se recomienda analizar tanto los documentos como los Mapas "Z" de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano correspondientes

8.4.1. Clasificación de Áreas

La clasificación de áreas y predios se establece en función de las condicionantes que resulten de las características del medio físico-natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.

De conformidad a lo establecido en el capítulo III "Clasificación de Áreas del Reglamento Estatal de Zonificación, para el municipio de Jilotlan de los Dolores se establece la siguiente clasificación de áreas, misma que se ilustra en el Plano de zonificación del anexo gráfico.

8.3.1.1. Áreas Urbanizadas (AU)

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Ayuntamiento o que están en proceso de acordarla. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana.

Áreas Incorporadas.

Son las áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población que han sido debidamente incorporadas al municipio, es decir, que las autoridades municipales ya recibieron las obras de urbanización, o las mismas forman parte del sistema municipal, y ya han aportado las áreas de cesión en caso de haber pertenecido a la reserva urbana, según lo estipulado en los artículos 207, 208, 210, 211, 249 y 250 de la Ley; siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave AU.

Áreas urbanizadas receptoras de derechos de desarrollo (AURTD)

Las áreas de reserva urbana o urbanizadas a las que se les establece en el respectivo plan municipal de desarrollo urbano la posibilidad de recibir los derechos de desarrollo que son transferidos de las áreas generadoras, de acuerdo a lo establecido en la fracción VIII del Artículo 132 de la Ley, en los términos de este Reglamento; siendo identificadas con la clave de las áreas de reserva urbana o urbanizadas, a las que se añade la sub-clave (RTD).

Áreas de Urbanización Progresiva.

Son las áreas urbanizadas mediante la modalidad de la acción urbanística por objetivo social, prevista en el capítulo XI Título Sexto de la Ley y que aún no han concluido con dicha acción urbanística en los términos del artículo 394 de la mencionada Ley; o aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento autorice regularizar de acuerdo al artículo 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos y los procedimientos de las leyes en la materia, donde para complementar sus obras de urbanización se podrán, sujetar a lo estipulado para las acciones urbanísticas por objetivo social o colaboración previstas en el Título Sexto de la Ley, siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave AU-UP.

Áreas de Renovación Urbana.

Son las áreas urbanizadas en las que se pretende realizar obras de urbanización para la renovación urbana, según lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 6 de la Ley, es decir se refiere a las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo en zonas comprendidas en el centro de población y las relativas al mejoramiento, saneamiento, reposición y complemento de sus elementos, como la vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano, pudiendo implicar la asignación al suelo urbanizado de nuevas modalidades o intensidades para su utilización, relaciones de propiedad y tenencia del suelo, siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave **AU-RN**.

8.3.1.2. Áreas de Protección Patrimonial.

Son las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes en la materia.

Áreas de Protección al Patrimonio Histórico

Son aquellas donde se localizan monumentos arqueológicos inmuebles o se presume su existencia; monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante; o monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o las que se encuentren vinculadas a hechos pretéritos de relevancia para el país. Es decir, comprenden monumentos por ministerio de ley y, por lo tanto, están bajo la protección de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y el control del Instituto Nacional de Antropología e Historia, siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave AU PP-PH.

8.3.1.3. Áreas de Reserva Urbana.

Son las áreas que corresponden a terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística.

Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo.

Las pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas en los términos de los artículos 183 y 184 de la Ley, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata conforme a los procedimientos y modalidades que se establecen en los títulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (CP).

Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo.

Son las áreas de reserva urbana potencialmente urbanizables pero que no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen

los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata; sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como reserva urbana a corto plazo, siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave RU-MP.

Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo.

Son las áreas de reserva urbana, potencialmente urbanizables pero que no cuentan con las obras de infraestructura básica y no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo, siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave RU-LP.

Áreas Reserva Urbana de Control Especial.

Son las áreas pertenecientes a la reserva urbana, pero que por razones de índole ambiental deben ser sujetas de un tratamiento especial para su urbanización, ya sea que en ellas exista una serie de elementos que presentan valores ambientales importantes, sin que lleguen a conformar espacios que por sus características deban ser consignadas como áreas de conservación o prevención ecológica, o porque son áreas que han sido o están siendo deterioradas por parte de la población o agentes naturales, que convirtiéndose en focos de contaminación ambiental y deterioro, y que a través de acciones urbanísticas controladas se puedan rescatar y evitar su continua degradación.

De igual manera se consideran aquellas áreas sujetas a riesgos de contaminación, inundaciones, así como hundimientos, expansión, o deslizamientos de tierras y que consecuentemente requieren estudios específicos para la mitigación de estos riesgos, siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave RU-ESP.

8.3.1.4. Áreas de Restricción a Infraestructuras o Instalaciones Especiales.

Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y buen funcionamiento de las mismas.

Áreas de restricción de instalaciones ferroviarias

Las referidas a las estaciones de ferrocarril de pasajeros y carga, con sus respectivos patios de maniobras, así como a las vías ferroviarias, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, basándose en la Ley de Vías Generales de Comunicación y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Tratándose de vías de ferrocarril, se establece una franja mínima de 15 metros a cada lado del eje de la vía como servidumbre de la misma, debiendo estar libre de edificaciones e instalaciones permanentes, salvo las que permitan las leyes federales. Estas áreas se identifican con la clave de las áreas de

restricción de instalaciones especiales más la sub-clave (FR).

Áreas de Restricción de Instalaciones de Riesgo.

Son las referidas a depósitos de combustible, gasoductos y redes de distribución de energéticos, gasolineras, gaseras, centros de distribución de gas para vehículos automotores, cementerios, industrias peligrosas y demás usos del suelo que entrañen riesgo o peligro para la vida o la salud en sus inmediaciones, cuyas instalaciones y áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto:

1. En los casos de alto riesgo, por ser materia federal, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en base a la Ley General de Salud, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos federales en la materia; y
2. En los casos de mediano y bajo riesgo, por ser materia local, la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES), basándose en la Ley General de la Salud, Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos estatales y municipales en la materia. Son las señaladas en el plano de Zonificación con la clave RI-RG.

Áreas de Restricción por Paso de Instalaciones de Agua Potable.

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de agua potable, que deben quedar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación, siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave RI-AB.

Áreas de Restricción por Paso de Instalaciones de Drenaje.

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación, siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave RI-DR.

Áreas de Restricción por Paso de Instalaciones de Telecomunicación.

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas y alrededor de las instalaciones de telefonía y telecomunicación, que se deben dejar libres de edificación, para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalarán las autoridades municipales basándose en los criterios que precise el organismo operador, con relación al tipo de instalación, siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave RI-TL.

Áreas de restricción por paso de instalaciones de electricidad

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de electricidad, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (EL).

Áreas de Restricción por paso de vialidades.

Son las superficies que deberán quedar libres de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia, siendo las señaladas en el plano de Zonificación, con la clave RI-VL.

Es el área que se restringe para el diseño y construcción de un nodo vial, que se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades, federales, estatales o municipales, mismas que aparecen con mayor detalle en los Planes Parciales de desarrollo Urbano, siendo las señaladas en el plano de Zonificación, con la clave RI-NV.

8.3.1.5. Áreas de Transición.

Son las áreas que funcionan como separadoras entre las áreas urbanas y las áreas rurales o naturales protegidas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas; estas áreas están sujetas a usos restringidos y sólo se permitirán aquellas instalaciones, con baja intensidad de uso del suelo, que puedan generar su propia infraestructura sin depender de las del área urbana actual del centro de población. En estas áreas tendrán prioridad las actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias. La acción urbanística y edificaciones que se pretendan realizar en las áreas de transición, requerirán de la elaboración de su Plan Parcial de Urbanización y sus respectivos estudios de impacto ambiental, en el cual se demuestre que la ejecución de las obras materiales, no cambiarán la índole de dichas áreas, siendo las señaladas en el plano de Zonificación, con la clave AT.

8.3.1.6. Áreas rústicas

Las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional de usos industriales, de extracción, almacenamiento e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren emplazarse en suelo rural; así como también las que en función de su atractivo natural puedan ser sujetas de aprovechamiento turístico siendo identificadas con la clave (AR).

Áreas agropecuarias

Los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias. Se identifican con la clave de las áreas rústicas más la sub-clave (AGR).

Áreas de Actividades Extractivas

Los terrenos dedicados a la explotación del subsuelo para la transformación de los materiales e insumos. Se identifican con la clave de las áreas rústicas más la sub-clave (AE).

8.3.1.7. Áreas de Conservación Ecológica.

Son las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en la materia. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo control de las autoridades competentes; asimismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes. Estas áreas son las señaladas en el plano de Zonificación con la clave AC.

Las áreas de conservación ecológica pueden ser generadoras de transferencia de derechos de desarrollo, siendo identificadas con la clave de las áreas de conservación ecológica, a la que se le añade la sub-clave (GTD).

8.3.1.8. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua.

Son las áreas requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. La zona federal y la zona de protección a cauces, prevista en los artículos 3, 113 al 120 de la Ley de Aguas Nacionales, y 2, 4 y 5 de su reglamento, serán determinadas por la Comisión Nacional del Agua. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la prevención y control de la contaminación de aguas, así como la preservación al ambiente; siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave CA. Cabe mencionar que las restricciones planteadas en los escurrimientos son de 20.00 metros totales, es decir 10.00 metros a cada lado del eje del mismo, pudiendo modificarse, siempre y cuando el urbanizador realice estudios hidrológicos que garanticen la captación pluvial por un periodo de 1,000 años, y estos sean aprobados por la autoridad competente en la materia.

8.3.2 Utilización General del Suelo

Para formular la zonificación se aplicará la técnica urbanística que consiste en la subdivisión de un área territorial en distintos tipos de zonas que identifican y determinan los aprovechamientos que se permiten en las mismas de conformidad con los objetivos con anterioridad en éste Programa.

De conformidad con el título sexto "de la zonificación", capítulo i "de los usos y destinos del suelo", artículo 148 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y para los efectos y disposiciones señalados en el capítulo v del título primero "de la zonificación urbana" del Reglamento de Zonificación del Estado; el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jilotlan delos Dolores usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas y precisa las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación y se precisara la garantía de las áreas de cesión para destinos.

Las zonas que conforman el territorio municipal se presenta gráficamente en el plano E-2, mismas que se sujetarán a las restricciones y normas establecidas en sus respectivos Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

8.3.2.1. Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales.

Comprende todas aquellas actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales del territorio, debiendo sujetarse a los lineamientos establecidos para este tipo de zonas en el capítulo VII del Reglamento Estatal de Zonificación. Se clasifican en las siguientes:

Zonas de Actividades Silvestres.

Son las áreas rústicas que prevalecen en gran medida en su estado natural. Además de las actividades naturales en campo propias de estas zonas, se permitirán los tipos de usos especiales, que por ser de utilidad pública e interés social pueden emplazarse en el medio rural, señalados en el artículo 40 del Reglamento Estatal de Zonificación, entre los que destacan los usos de carácter recreativo, científico, cultural, tales como zoológicos, cotos de caza, centros de investigación, granjas, escuelas y los de carácter turístico plano de Zonificación con la clave AS.

Actividades extractivas AE

Los terrenos dedicados a la explotación del subsuelo, para la transformación de los mismos en insumos, por su origen se dividen en metálicas y no metálicas. En el territorio de Jilotlan delos Dolores segundo tipo, las cuales se identifican en el plano de Zonificación con la clave AEN.

8.3.2.2. Zonas Turísticas.

La reglamentación de zonas turísticas tiene la finalidad de promover las siguientes acciones:

Salvaguardar la belleza y valor ambiental de los recursos naturales, que son la razón de ser del

atractivo de este tipo de zonas y, cuyo deterioro las más de las veces es irreversible convirtiéndose a la vez en decadencia de la propia actividad turística;

Propiciar el aprovechamiento adecuado del potencial de desarrollo que pueden tener sitios de atractivo natural, previendo distintos tipos de zonas que respondan a las características naturales del área.

Proteger las áreas contra la excesiva concentración de habitantes regulando la densidad de la población y la densidad de la edificación en cada zona específica, señalando la mínima dotación de espacios abiertos dentro de estas zonas con objeto de asegurar espacios para el descanso y la recreación; y

Proteger las zonas turísticas contra riesgos urbanos y tráfico pesado ocasionados por usos incompatibles.

Zonas Turístico Ecológicas tipo TE.

Son aquellas áreas en las que en razón del alto valor de su medio natural se deben establecer, previo análisis del sitio, las áreas y grados de conservación de los elementos naturales de valor, así como el grado de compatibilidad que se puede obtener para usos de aprovechamiento turístico sin perturbar esos elementos, por lo que las normas de control de la edificación y urbanización serán el resultado de los estudios ambientales o urbanos que en su caso sean requeridos por las autoridades competentes. En éstas zonas podrán determinarse como zonas secundarias las turístico campestre, turístico hotelero densidad mínima y densidad baja. Éstas zonas se encuentran señaladas en el plano de Zonificación con la clave TE.

Las zonas turístico campestre tipo TC.

Son aquellos predios, que presenten elementos naturales con valor paisajístico, que permite el emplazamiento de actividades humanas para el desarrollo de usos habitacionales para el descanso con una utilización extensiva del suelo, estando sujetos a los lineamientos que establece el Artículo 48 del reglamento estatal de zonificación. Éstas zonas se encuentran señaladas en el plano de Zonificación con la clave TE

8.3.2.3. Zonas Habitacionales.

Comprende todo tipo de edificaciones para uso habitacional, mismas que deben ajustarse a los lineamientos establecidos para este tipo de zonas en el capítulo IX del Reglamento Estatal de Zonificación. Estas zonas se componen por las siguientes modalidades:

Zonas Habitacionales Campestre.

Las zonas habitacionales campestre son de densidad mínima que, con el fin de preservar el entorno natural, pueden tener una densidad máxima de hasta 30 habitantes o 6 viviendas por hectárea, siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave HC.

Zonas Habitacionales Densidad Mínima.

Las zonas habitacionales de densidad mínima pueden tener una densidad máxima de hasta 50 habitantes o 10 viviendas por hectárea, siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave H1.

Zonas Habitacionales Densidad Baja.

Las zonas habitacionales de densidad baja pueden tener una densidad máxima de hasta 95 habitantes o 19 viviendas por hectárea, siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave H2.

Zonas Habitacionales Densidad Media.

Las zonas habitacionales de densidad media pueden tener una densidad máxima de 195 habitantes o 39 viviendas por hectárea, siendo las señaladas en el plano de Zonificación con la clave H3.

Zonas Habitacionales Densidad Alta.

Las zonas habitacionales de densidad alta pueden tener una densidad máxima de 290 habitantes o 58 viviendas por hectárea, son las señaladas en el plano de Zonificación, con la clave H4.

8.3.2.4. Zonas de Comercio y de Servicios.

Los objetivos de estas zonas son: dotar al municipio de las superficies necesarias y en la localización adecuada para el desempeño de las funciones comerciales y de servicios para el desarrollo de la comunidad, tanto por ser fuentes de trabajo como por ser satisfactores de necesidades de la propia comunidad; proteger tanto a las instalaciones comerciales y de servicios como a las zonas habitacionales cercanas, contra peligros de fuego, explosión, emanaciones tóxicas, humos, ruidos excesivos y otros riesgos o impactos negativos, regulando la intensidad de uso de los locales comerciales, así como restringiendo aquellos tipos de establecimientos que generan tráfico pesado e impactos dañinos y, reglamentando los requerimientos de estacionamientos para evitar el congestionamiento vehicular; y permitir una mezcla adecuada entre las diversas actividades que pueden ser compatibles entre sí, posibilitando la interacción de funciones que no se afecten unas a otras.

Las zonas comerciales deben sujetarse a los lineamientos señalados para este tipo de zonas en el capítulo XI del Reglamento Estatal de Zonificación. Por su nivel de servicio e intensidad se clasifican en las CSB, CSD, CSC Y CSR, en donde los números adosados a dichas claves significan el grado de intensidad de dichos usos, teniendo al número 1 como de mínima intensidad; al número 2 de baja; al número 3 de mediana, y al 4 de alta intensidad de uso.

Zonas de Comercio y Servicios Barriales.

Adicionalmente se encuentran otras zonas de comercio y servicios barriales cuya intensidad deberá establecerse dependiendo de las condiciones existentes del contexto urbano, siendo éstas las que a continuación se presentan con la clave CSB.

Zonas de Comercio y Servicios Distritales.

Adicionalmente se encuentran otras zonas de comercio y servicios distritales cuya intensidad deberá establecerse dependiendo de las condiciones existentes del contexto urbano, siendo éstas las que a continuación se presentan con la clave CSD.

Zonas de Comercio y Servicios Centrales.

Adicionalmente se encuentran otras zonas de comercio y servicios centrales cuya intensidad deberá establecerse dependiendo de las condiciones existentes del contexto urbano, siendo éstas las que a continuación se presentan con la clave CSC.

Zonas de Comercio y servicios Regionales.

Son las zonas que generalmente se desarrollan en forma de corredores o núcleos comerciales, en los que se ubican actividades que sirven amplias áreas del distrito, siendo adecuadas para ubicar los usos de comercio para el abasto semanal o mensual. Se identifican en el plano de Zonificación con la clave CSR.

Servicios a la industria y el comercio

Son también zonas de alcance urbano y regional que se caracterizan por que su uso predominante lo constituyen las actividades de abastos, almacenamientos y talleres de servicios y ventas especializadas, pudiendo coexistir con giros seleccionados de tipo industrial de bajo impacto; normalmente se localizan cercanas a zonas industriales y centros de abastos, debiendo excluirse los usos habitacionales en estas zonas. Se identifican en el plano de Zonificación con la clave SI.

8.3.2.5. Zonas Industriales.

Son las áreas destinadas a albergar las actividades industriales necesarias para el desarrollo del centro de población; debiendo sujetarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el capítulo XIII del Reglamento Estatal de Zonificación.

Industria ligera y de riesgo bajo, I1.

Comprenden una amplia gama de actividades manufactureras, que no causen un desequilibrio ecológico, ni rebasen los límites y condiciones señalados en este reglamento, y en las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación para proteger al ambiente y para la prevención de siniestros y riesgos urbanos señaladas en este capítulo, en su nivel bajo.

Las actividades industriales de este tipo pueden desarrollarse dentro de edificios completamente cerrados, siendo adecuados para crear una zona de transición entre las zonas habitacionales o comerciales y otros usos industriales que involucran mayor grado potencial de emisiones y emergencias ambientales.

El uso habitacional debe quedar excluido dentro de estas zonas con el fin de proteger a las zonas habitacionales y asegurar la reserva adecuada de áreas para el desarrollo industrial. Se identifican en el plano de Zonificación con clave I1.

Industria Mediana y de Riesgo Medio, I2.

Estas zonas están previstas para instalaciones industriales que puedan cumplir con los lineamientos técnicos señalados en este Reglamento para el nivel medio, relativos a la prevención de siniestros, riesgos urbanos, control de emisiones e impacto ambiental. Estas instalaciones no deben operar en edificaciones cerradas excepto en áreas colindantes con alguna zona habitacional. No deberán permitirse dentro de éstas usos habitacionales, ni de

equipamiento urbano comunitario ajeno a las actividades de la propia zona. Se identifican en el plano de Zonificación con clave I2.

Industria pesada y de riesgo alto, I3.

Estas zonas están previstas para instalaciones en las que se desarrollan procesos productivos que por su naturaleza y/o volumen de producción alcanzan niveles potencialmente contaminantes de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas y a los criterios expresados en este reglamento.

En estas zonas no debe permitirse ningún uso habitacional ni de equipamiento comunitario y comercial, que impliquen concentración de personas ajenas a la actividad industrial. Así mismo tampoco debe existir una colindancia directa con zonas habitacionales y comerciales, siendo el distanciamiento entre los asentamientos humanos y las instalaciones que desarrollen estas actividades determinado en base a lo que la autoridad federal disponga como resultado del análisis de riesgo. Estas zonas se identifican en el plano de Zonificación con la clave I3.

Zonas de Parque Industrial Jardín, IJ.

De conformidad al título primero "de la zonificación urbana", capítulo XIII "Reglamentación de Zonas Industriales", artículo 88 del Reglamento de Zonificación del Estado; estas zonas están previstas para alojar instalaciones industriales del tipo i1, i2 y que puedan cumplir con los lineamientos técnicos señalados en este reglamento para el nivel de riesgo medio, relativos a la prevención de siniestros, riesgos urbanos, control de emisiones e impacto ambiental, además de generar grandes espacios abiertos y áreas verdes no deberán permitirse dentro de éstas usos habitacionales, ni de equipamiento urbano comunitario ajeno a las actividades de la propia zona. Estas zonas se identifican en el plano de Zonificación con la clave IJ.

8.3.2.6. Zonas Agropecuarias

Son los predios establecidos con uso Agropecuario AG son los dedicados a actividades relacionadas con el cultivo del campo, así como a la cría de ganado mayor, menor y a la producción avícola y apícola y serán reguladas por las leyes en la materia.

Los predios establecidos con uso de granjas y Huertos GH (ver cuadros anteriores) son aquellos dedicados a actividades relacionadas con el cultivo del campo, así como a la cría de ganado, a la producción avícola y apícola en menor escala que el uso agropecuario y serán reguladas por las leyes en la materia.

8.3.2.7. Zonas de Equipamiento Urbano.

Son el conjunto de edificios y espacios predominantemente de uso público, en el que se realizan actividades complementarias a la habitación, trabajo y desarrollo humano, o bien, en las que las instituciones del sector público o privado proporcionan en su caso a la población servicios en el rubro de salud, educación, recreación, cultura, administración y seguridad. Estas zonas deben sujetarse a los lineamientos establecidos en el capítulo XIV del Reglamento Estatal de Zonificación, considerando su cobertura se clasifican en:

Equipamiento Barrial.

Son zonas donde se ubica la concentración de equipamiento de educación, cultura, salud, servicios institucionales y culto para la totalidad del barrio. Se identifican en el plano de Zonificación con la clave EI-B.

Equipamiento Distrital.

En estas zonas generalmente se forman núcleos de equipamiento de educación, cultura, salud, servicios institucionales y culto en los que sirven a amplias áreas del distrito. Se identifican en el plano de Zonificación con la clave EI-D.

Equipamiento Central.

Son las zonas donde se ubica la principal concentración de equipamiento que sirve a la totalidad del distrito. Se identifican en el plano de Zonificación con la clave EI-C.

Equipamiento regional EI-R

Estas zonas contienen equipamiento que tiene un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas que se ubiquen sobre vialidades del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras. Se identifican en el plano de Zonificación con la clave EI-R

Además, se encuentran otros equipamientos cuyo nivel de servicios deberá establecerse dependiendo de las condiciones existentes de las condiciones existentes en su contexto urbano, siendo éstas las que se presentan con la clave EI.

8.3.2.8. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos.

Las zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos, aun cuando forman parte del rubro de equipamiento se clasifican de manera independiente por la importancia de las mismas para los centros de población, por su área de influencia y actividades se clasifican en vecinales (EV-V), barriales (EV-B), distritales (EV-D), centrales (EV-C) y regionales (EV-R), y deben sujetarse a los lineamientos establecidos en el capítulo XV del Reglamento Estatal de Zonificación. Se identifican en el plano de Zonificación con la clave EV.

Adicionalmente a los espacios verdes de carácter distrital, se encuentran otras zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos cuya intensidad deberá establecerse dependiendo de las condiciones existentes del contexto urbano, se identifican en el plano de Zonificación con la clave EV.

8.3.2.9. Zonas de Instalaciones Especiales e Infraestructura.

Las zonas de instalaciones especiales e infraestructuras, por su dimensión, radio de cobertura, y grado de riesgo, se clasifican en urbanas y regionales; mismas que deben sujetarse a los lineamientos señalados para este tipo de zonas en el Capítulo XVI del Reglamento Estatal de

Zonificación. Se subdividen en las siguientes:

Zonas de Infraestructura Regional.

Las zonas de infraestructura regional son las señaladas en el plano de Zonificación con la clave: IN-R.

Zonas de Instalaciones Especiales Urbanas.

Las zonas de instalaciones especiales urbanas son las señaladas en el plano de Zonificación con la clave: IE-U.

8.3.3. Estructura Territorial

La estructuración territorial del Municipio de Jilotlan de los Dolores en aunada una serie de localidades que cumplen un papel estratégico, que prestan servicios a las localidades de menor jerarquía, localizados en el área de influencia microrregiones y por un conjunto de vialidades regionales que permiten vincular a éstas localidades entre sí.

Dicha estructuración, derivada del intercambio y la dinámica económica y social del municipio se establece con la conformación 18 subdistritos, mismos que se presentan en el plano de Zonificación.

También y de conformidad con el Título V “Normas de Vialidad”, Capítulo I “Sistemas de Vialidad”, El sistema vial del Municipio se clasifica en interurbano e intra urbano. El sistema interurbano es el referido a las Vialidades Regionales que enlazan los centros de población y permiten el desarrollo regional en función de sus recursos naturales, actividades productivas y del equilibrio de sus asentamientos. En tanto que el sistema intra urbano está referido a las vialidades contenidas dentro de los límites del centro de población y que lo estructuran enlazando sus diferentes unidades urbanas. De este sistema se desprenden el Sistema Vial Primario y el Sistema Vial conformado por vialidades colectoras.

A continuación, se describe la jerarquización de los diferentes tipos de vías previstas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de conformidad con el análisis de la estructura urbana realizado en el diagnóstico y la estrategia propuesta para Jilotlan de los Dolores

Vialidad regional (VR):

Conforme a lo establecido en el artículo 297, del título quinto “normas de vialidad”, del reglamento estatal; el sistema interurbano es el referido a las vialidades regionales que enlazan los centros de población y permiten el desarrollo regional en función de sus recursos naturales, actividades productivas y del equilibrio de los asentamientos. A continuación, se presentan aquellas pertenecientes al municipio y se identifican con la clave VR.

INGRESO JILOTLAN (CARRETERA TECALITLAN- JILOTLAN DE LOS DOLORES).
CAMINO JILOTLAN –TEPALCATEPEC

Vialidades Primarias. (VP)

Conforme a lo establecido en el artículo 299 del título quinto "normas de vialidad", del reglamento estatal; este tipo de vialidades, conjuntamente con las vialidades de acceso controlado deberán servir como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de un área a otra dentro del ámbito urbano. La misma, permite un enlace directo entre los espacios generadores de tránsito principales, la zona central comercial y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana.

Estas vialidades permiten también enlazar las vialidades regionales con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las vialidades colectoras, colectoras menores, subcolectoras y locales. Las vialidades primarias del municipio se presentan enseguida y se identifican, con la clave **VP**.

JILOTLAN

Calle Revolución

TAZUMBOS

Calle Lázaro Cárdenas
Camino a la Ruana

LAS LOMAS

Calle Miguel Hidalgo Poniente
Calle Miguel Hidalgo Oriente

RANCHO NUEVO -LA PENAL

Camino la Presa Apatzingán – Rancho Nuevo
Calle Independencia

Vialidades Colectoras (VC).

Conforme a lo establecido en el artículo 298, del título quinto "normas de vialidad", del reglamento estatal; las vialidades colectoras forman parte del sistema vial secundario. El artículo 299, fracción iii del mismo ordenamiento establece que éste tipo de vialidades sirven a un doble propósito, permitir el movimiento entre las vialidades principales y las vialidades colectoras menores, subcolectoras y locales y a su vez dar acceso directo a las propiedades colindantes. Sus características geométricas deberán considerar la existencia de rutas de transporte público, de carga y pasajeros.

Las vialidades colectoras son las señaladas con la clave: **VC**.

JILOTLAN

Calle Guerrero
Calle Cuauhtémoc
Calle Obregón

TAZUMBOS

Calle José María Morelos

LAS LOMAS

Calle Melchor Ocampo

Calle Nigromante

RANCHO NUEVO- LA PRESA APATZINGAN

Calle Venustiano Carranza

8.5. Determinación general de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento para el municipio.

Con base en la estrategia presentada y con la finalidad de lograr los objetivos planteados, a continuación, se presentan las acciones de mayor relevancia para el desarrollo urbano municipal:

En este apartado se definirán los programas, obras, acciones y proyectos en el corto, mediano y largo plazo, es decir, para el año 2012, 2018 y 2030. También se identificarán los sectores y dependencias responsables de los tres órdenes de gobierno, de la iniciativa privada y del sector social para cada una de dichas acciones. Lo anterior, tomando como base los escenarios y los objetivos para el Municipio, así como la estrategia presentada con anterioridad.

ACCIONES	PARTICIPANTES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO				
Revisión, Consulta y Aprobación del Plan de Desarrollo Urbano	Comisiones de Ayto, Sociedad, Prodeur			
Fortalecer y capacitar al personal local encargado de la administración de Desarrollo Urbano	Ayuntamiento			
Formular los Planes de Desarrollo Urbano	Ayuntamiento			
Apoyar la Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano	Ayuntamiento			
Programa de simplificación administrativa de los servicios relacionados con el Desarrollo Urbana	Ayuntamiento			
Consolidar el Sistema de Información Territorial del municipio	Ayuntamiento			
Elaboración del Reglamento de Zonificación del Municipio de Jilotlan de los Dolores	Ayuntamiento			
Elaboración del Plan de Manejo del Corredor Turístico Presa Apatzingán				
SUELO URBANO				
Promoción de la Regularización e incorporación de los asentamientos irregulares	Ayuntamiento			
Creación de Reservas urbanas para la promoción de vivienda popular	Ayuntamiento			
Creación de reservas urbanas para las actividades productoras	Ayuntamiento			
Promover el uso de zonas y corredores turísticos y culturales con objetivos productivos y creación de empleo	Ayuntamiento			
IMAGEN URBANA, RENOVACION Y REHABILITACION URBANA				
Realización de los proyectos de mejoramiento dela Imagen Urbana	Ayuntamiento, INAH			

Programa de remodelación de espacios Urbanos deteriorados	Ayuntamiento, INAH			
---	--------------------	--	--	--

CONSERVACION Y APROV. DEL PATRIMONIO HISTORICO

		CP	MP	LP
Elaboración de inventario del patrimonio natural y de la imagen urbana	Ayuntamiento, INAH			
Programa de protección del patrimonio histórico-cultural	Ayuntamiento, INAH			

EQUIPAMIENTO

		CP	MP	LP
Impulsar la creación de espacios y actividades culturales	Ayuntamiento			

VIALIDADES Y TRAPORTE

		CP	MP	LP
Remodelación de la Carretera Tecalitlan- Jilotlan	Ayuntamiento, S.C.T. SIOP			
Remodelación del Camino Jilotlan- Tepalcatepec	Ayuntamiento, S.C.T. SIOP			
Pavimentación del Camino Tazamos-la Penal	Ayuntamiento, S.C.T. SIOP			
Pavimentación del Camino de Conexión entre Tazumbos y las lomas	Ayuntamiento, S.C.T. SIOP			
Pavimentación de Camino de Conexión entre La Lomas y Rancho Nuevo	Ayuntamiento, S.C.T. SIOP			
Pavimentación de las Vialidades Colectora y Sub Colectoras de las Localidades	Ayuntamiento, S.C.T. SIOP			
Programar el Mejoramiento de Acceso Carreteros	Ayuntamiento, S.C.T. SIOP			
Ampliar y mejorar la red de Movilidad interna	Ayuntamiento, S.C.T. SIOP			
Creación de Sistema Municipal de Transporte inter municipal	Ayuntamiento, S.C.T. SIOP			
Recatar el derecho de vía de vialidades regionales y principales	Ayuntamiento, S.C.T. SIOP			

PROTECCION Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL

		CP	MP	LP
Elaboración del Plan de Manejo de la Presa Apatzingán	Ayuntamiento, C.N.A. SEDER			
Programa de Manejo de Areas de Conservación y Protección Ecológica del Municipio	Ayuntamiento, C.N.A. SEDER			
Rescate del Parque y Jardines, así como de las Áreas Verdes	Ayuntamiento, C.N.A. SEDER			

RIESGO

CP MP LP

Elaboración del Atlas de Riesgo

--	--	--

PARTICIPACION CIUDADANA

Establecer Criterios, mecanismo de participación comunitaria

Ayuntamiento

Desarrollar y socializar una visión e identidad metropolitana

Ayuntamiento

Promover la Participación Ciudadana

Ayuntamiento

	CP	MP	LP
Ayuntamiento			
Ayuntamiento			
Ayuntamiento			